INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VALENCIA

MEMORIA 2021

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Índice

Carta de la Dirección 1

1. SERVICIO DE CLINICA FORENSE 4
1.1 Sección de Policlínica y Especialidades 7
1.2 Sección de Psiquiatría 8
1.2.1 Unidad de Psicología Penal 10
1.3 Sección de Valoración Forense Integral 13

2. EQUIPOS PSICO-SOCIALES COMARCALES DE FAMILIA 23

3. PERICIAS EXTRAJUDICIALES 30

4. SERVICIO DE PATOLOGIA 32
4.1 Sección de Anatomía 33
a) Muertes Naturales 34
b) Muertes Violentas 35
4.2 Sección de Histopatología. 38

5. SERVICIO DE LABORATORIO 44
5.1 Seccíon de Toxicología 44
5.2 Sección de Biología 48
5.3 Sección de Genética Forense y Criminalística. 53

6. SERVICIO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO 55

7. CONVENIOS DE FORMACIÓN 57

8. UNIDAD DOCENTE Y COMISIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN 59

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VALENCIA

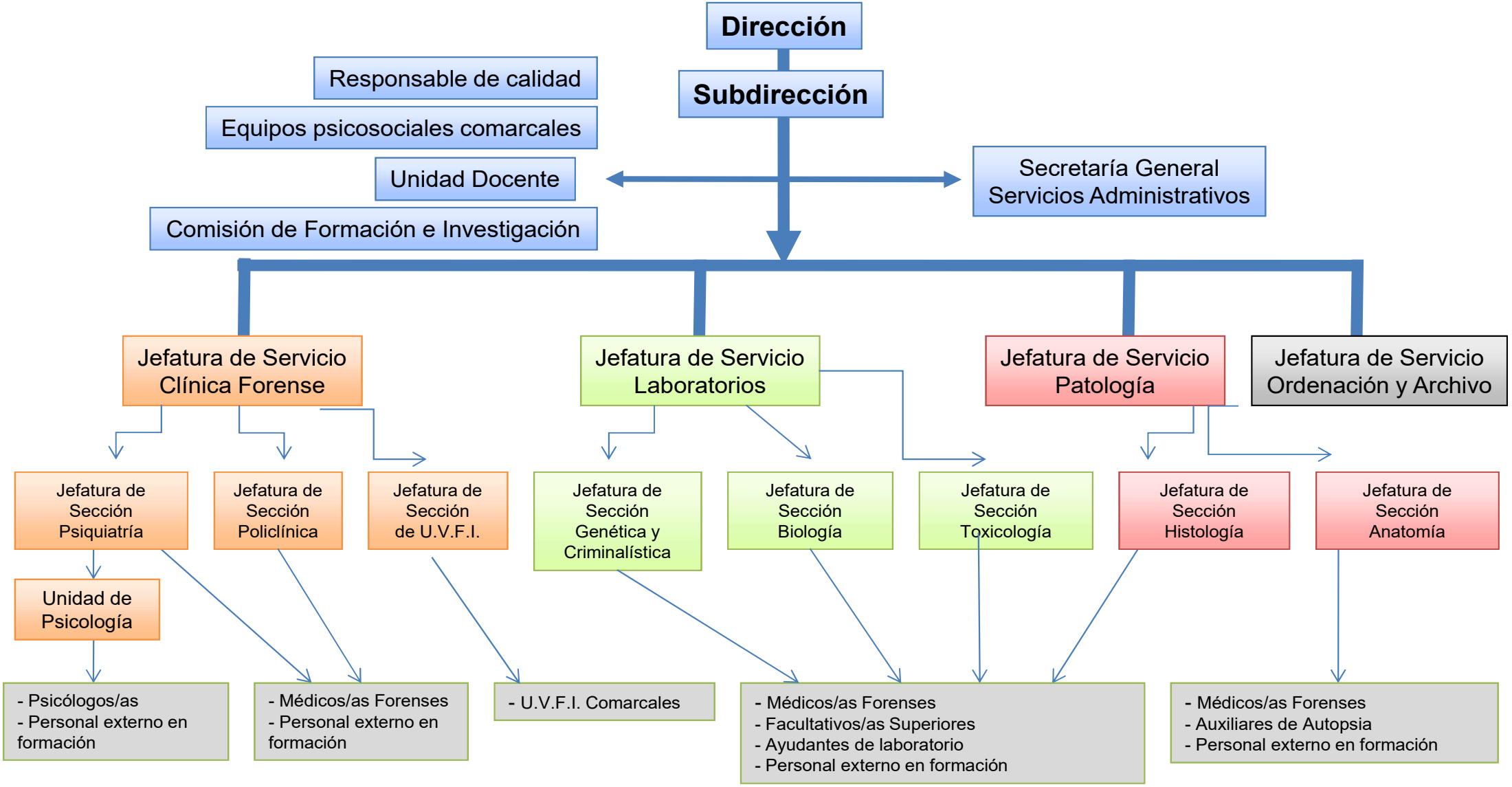

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Carta de la Dirección

Durante el año 2021, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia (IMLCC.FF. V) no sólo ha cumplido con la tarea que tiene encomendada legalmente como organismo asesor de jueces y fiscales, sino que ha hecho importantes avances, tanto como institución pública orientada a brindar a los ciudadanos de su ámbito territorial sus mejores servicios, como a la organización funcional de sus miembros.

Los cambios que surgieron, a raíz de la pandemia, tanto en la organización como en el funcionamiento de nuestro Instituto se han ido consolidando a lo largo de este 2021., impulsando por un lado, la implementación del plan de vacunación, del personal con especial riesgo biológico (auxiliares de autopsia, personal de los laboratorios y médicos forenses) y por otro, la realización de teletrabajo según las directrices dadas por la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia.

La ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia (BOE n.º 250, de 19.09.20). contemplaba en su art 16, que hasta el 20 de junio de 2021 los informes médico-forenses se podrían basar solo en la documentación médica existente a su disposición, pudiendo requerirse a los centros sanitarios o a las personas afectadas, para que sea remitida por medios telemáticos cuando sea posible .

Finalmente se adoptaron cuantas medidas fueron surgiendo y fueron necesarias según las distintas resoluciones que dictaba la Conselleria de Sanitat Universal i Salut pública en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y el servicio de prevención de riesgos laborales (INVASSAT) La mayoría de ellos han supuesto una importante mejora para la organización en general, reforzando la labor en equipo y aplicando, en el área de los laboratorios, los estándares de calidad.

Durante este año continuaron suspendidas todas las clases y prácticas externas a los distintos alumnos provenientes de las diversas Instituciones con las que se tienen convenios de colaboración así como los rotatorios externos de los médicos en formación de las distintas especialidades que solicitan sus prácticas en el Instituto. Por el contrario a lo largo del 2021 comenzaron a realizarse distintos cursos de formación, de forma telemática, para los integrantes de nuestra organización, a través del Centro de Estudios Jurídicos y del IVAP,

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

De un modo normalizado se estableció la utilización de las herramientas informáticas telemáticas, tanto para la realización de peritajes en vista orales, como para los reconocimientos en los procedimientos de internamientos no voluntarios y en los de, actualmente, adopción de medidas de apoyo en las personas con discapacidad., quedando instaurado su uso de una forma natural.

Una año más deberemos agradecer a la DGTIC, su labor impulsora y el mantenimiento de todas nuestras aplicaciones informáticas con especial seguimiento a las revisiones y actualizaciones de la aplicación informática Melva , de uso para los tres IMLCF de la CV.

Así mismo, y en el apartado de compras, se ha realizado una estructuración en el modo de su realización, habiéndose licitado y adjudicado a distintos proveedores lotes de material fungible, siendo así mucho más fácil y operativo la solicitud de este material por parte de nuestro Instituto.

La dotación de recursos humanos del IMLCFV está formada mayoritariamente por personal del cuerpo de médicos forenses pero también por personal de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia, Psicólogos, Trabajadores sociales, Facultativos del Consell, Facultativos y Ayudantes de laboratorios del Cuerpo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Auxiliares de autopsias y Administración del Consell

Con fecha 15 de septiembre tomó posesión en nuestro Instituto D. Sergio Gay Laudes como Gestor Procesal. Sergio es la primera persona invidente en el territorio nacional que ha aprobado las oposiciones a Gestión Procesal y a Tramitación Procesal y Administrativa, siendo su primer destino un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, donde se ha incorporado como Gestor. Lo que en principio era un reto para nuestra organización, sobre todo a la hora de compatibilizar las aplicaciones informáticas se ha convertido en una de las mayores mejoras que hemos podido tener a nivel de recursos humanos. El desarrollo de sus habilidades, su capacidad de trabajo y su fortaleza y talante para realizar sus tareas en el día a día se han convertido en modelo a seguir por todos nosotros.

En el 2021 se incorporaron cinco nuevas psicólogas: tres para el Equipo Psicosocial Comarcal de Valencia, una para el de Paterna (que cuenta con dos psicólogas) y otra para el de Torrente. Todo ello ha supuesto un nuevo incremente de personal, que queda reflejado en la siguiente tabla.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Personal	
Gestión P.A.	2
Tramitación P.A.	13
Auxilio judicial	3
Médicos forenses	52
Facultativos	8
Ayudantes de laboratorio	8
Administrativos del Consell	3
Psicólogos	25
Trabajadores sociales	11
Auxiliares/Oficiales de autopsia	6

Se ha impulsado el trabajo en equipo y la cohesión de la estructura funcional, lo que conlleva la mejora en el compromiso laboral que ha implicado, a su vez, una mejora en la calidad de los servicios.

Por ello nos es grato y satisfactorio presentar la memoria correspondiente a este año 2021, por ser un arranque hacia la normalidad y visualización de la mayoría de nuestro esfuerzo y quehacer diario.

En Valencia, junio de 2022
Fdo.: Dra. Dña Elvira Garrido-Lestache Lopez-Belmonte
Dra. Dña Natividad Castillo Gimeno
Dirección del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia

Firmado por Maria Elvira Garrido-lestache Lopez-belmonte el 22/06/2022 11:05:57

Firmat per Natividad Castillo Gimeno el 22/06/2022 11:10:51

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

1. SERVICIO DE CLINICA FORENSE

El Servicio de Clinica atiende las solicitudes de pericias sobre personas, bien en base a los reconocimientos o sobre la documentación médica. En particular resuelve todo lo relacionado con la valoración del daño corporal, control periódico de lesionados y asistencia a detenidos y enfermos sometidos a procedimientos judiciales. Así mismo en este servicio se encuadra la sección de Psiquiatria Forense, con la Unidad de Psicología, que se ocupa de las pericias relacionadas con esta materia.

Hay que recordar que los datos expuestos se refieren a los extraídos de nuestro registro informático en la aplicación MELVA. Se ha desarrollado la interconexión entre este sistema informatico y el CICERONE empleado en los distintos Juzgados. Se ha implementado para todos los Juzgados de la provincia de Valencia a excepción de Fiscalía.

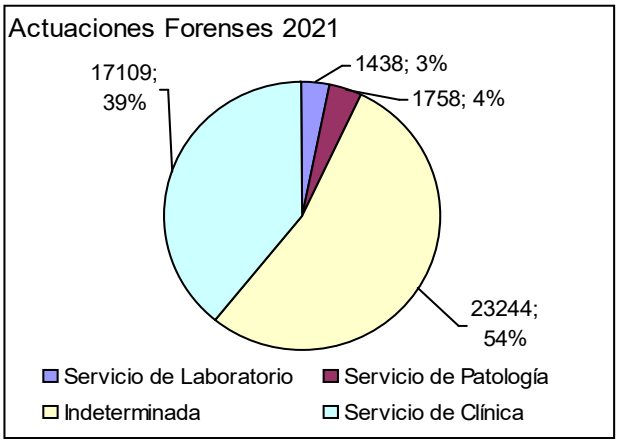

Sección de Policlínica y Especialidades.

Esta sección divide su actividad en dos grandes áreas: la general u ordinaria y la especifica. Clinica Médico Forense: se realizan los reconocimientos y pericias solicitadas por los diferentes Organos Judiciales y en sus instalaciones desarrollan la actividad clínica los Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal en aquellas cuestiones ordinarias que no precisan una intervención de la Sección de Especialidades.

Pericias Especificas: Su contenido comprende la atención de aquellas solicitudes de peritación médico legal que por su complejidad requieren conocimientos específicos y, por tanto, transciende la actividad correspondiente al modulo de trabajo ordinario. El trabajo se realiza en las instalaciones de la Clínica Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, y su ámbito de actuación se extiende a toda su provincia.

Sección de Psiquiatría.

Realiza las pericias de esta especialidad bien por así tenerlo acordado la Autoridad Judicial o por derivación desde la Dirección del IML y CC.FF. V, dadas las características concretas de la pericia.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

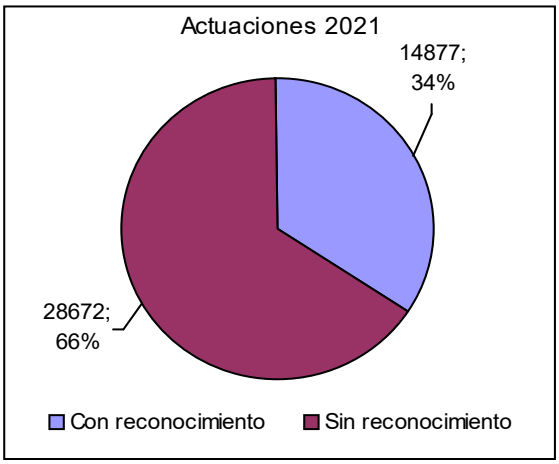

En una primera aproximación y siguiendo la estructura del sistema informático MELVA, las actuaciones forenses se subdividen en dos grandes grupos, aquellos que conllevan reconocimiento personal en la clínica forense y aquellos otros que, por sus características, no implican dicho reconocimiento.

Las solicitudes que se realizan sin precisar un reconocimiento personal (28672), incluye las citaciones a Juicio (3402) y los informes (25270) que de modo urgente se solicitan desde los diferentes juzgados realizados durante la función de guardia (siempre sobre cuestiones de carácter leve), suponen la mayor parte de estas actuaciones. El resto, menos numeroso, está formado por la ampliación o aclaración de informes ya realizados o los diversos actos administrativos que implica la función forense.

El otro gran grupo, las actuaciones forenses que implican un reconocimiento médico (14.877), es el que precisa de mayor número de horas/forense siendo, además, de mayor complejidad y relevancia. Los diferentes informes realizados se distribuyen entre las distintas áreas, domina claramente los realizados con ocasión de patología psiquiátrica (6504) seguidos por aquellos motivados por lesiones (5263), agresiones sexuales (412) y por drogadicción (1023). En los restantes (1675) se incluyen aquellas que por su especificidad no superan el 2% del total de actuaciones con reconocimiento,.

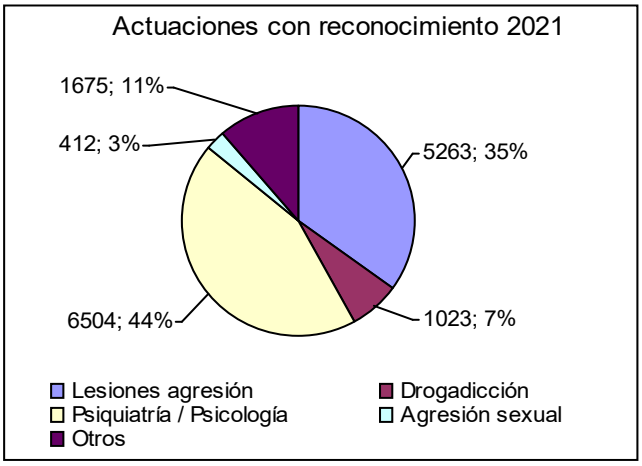

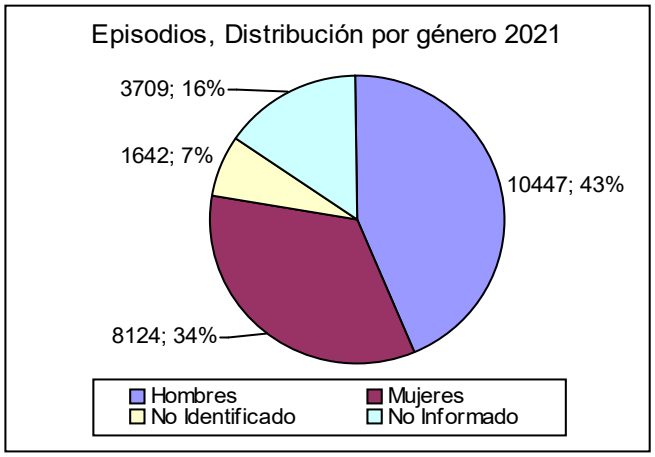

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

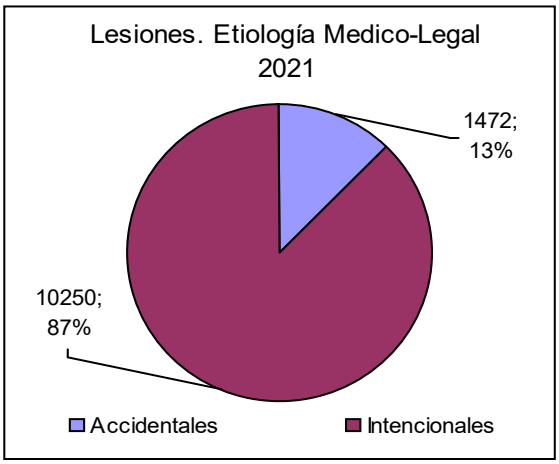

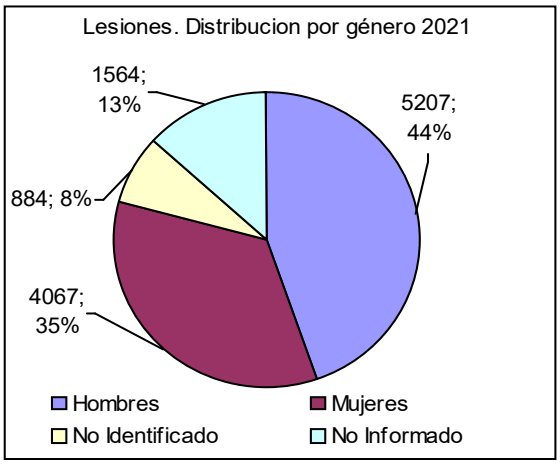

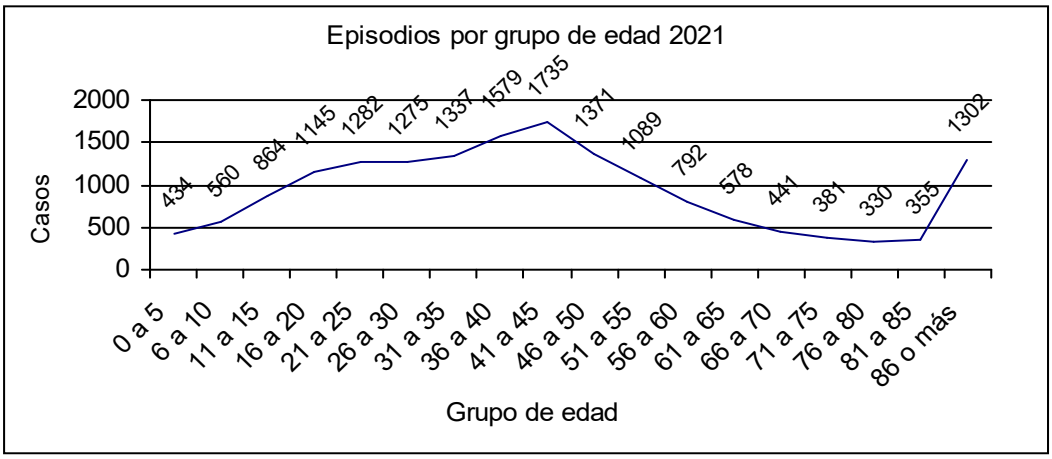

Entre las actuaciones desarrolladas en el Servicio de Clínica Forense, hay que señalar aquellas derivadas de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Valencia y las solicitadas por otros órganos a traves de los Juzgados de Picassent. Las actuaciones son siempre sobre internos en el Centro Penitenciario de Picassent. Además de los estudios psiquiátricos como inputabilidad y drogadicción, es reseñable los realizados sobre el estado de salud en relación al Art 80.4 y 80.5 del C.P y el Art. 60 del Reglamento de Vigilancia Penitenciaria o las cuestiones de incapacidad civil.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

1.1 Sección de Policlínica y Especialidades

Respecto al reparto específico de la Sección de Policlínica y Especialidades se han atendido 188 asuntos periciales, que se han distribuido de forma homogénea y que agrupamos en los tres grandes grupos siguientes:

1) Pericias solicitadas por la Jurisdicción Social (impugnaciones de alta médica, incapacidades permanentes en sus distintos grados, enfermedades profesionales y accidentes laborales). El total de expedientes han sido 139.

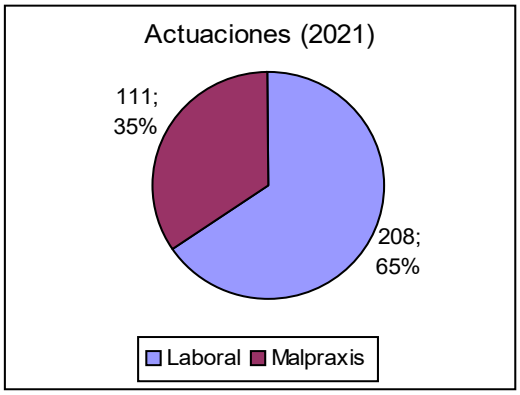

2) Pericias de valoración de praxis médica, procedentes de distintos órganos jurisdiccionales (Juzgados de Instrucción, Tribual Superior de Justicia, ...). El número de expedientes han sido 25, de los cuáles 11 estaban relacionados con la pandemia por Covid-19.

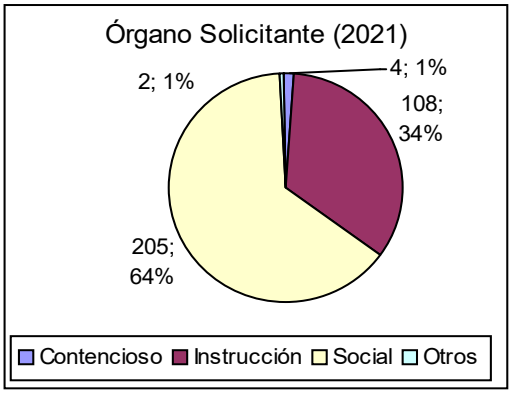

3) Pericias diversas correspondientes a valoraciones de daños personales por accidentes de tráfico, agresiones, malpraxis, etc. El total han sido 24 casos, y hay que destacar que 11 casos procedían de juzgados de Instancia que solicitaban informe sobre la conveniencia de la vacunación frente a la Covid-19 en menores y en residentes geriátricos.

Por último, como novedad mencionar que por parte de los médicos forenses de la sección se ha abierto una nueva línea de actuación. Se ha invertido tiempo en confeccionar, en relación con determinadas solicitudes periciales, un modelo de informe que se ha facilitado a aquellos médicos forenses que nos han consultado al recibir una solicitud similar y que les ha servido de punto de partida en la elaboración de su pericia concreta. A su vez la aportación que cada perito hace al utilizar y modificar el modelo base, es decir, el trabajo en equipo escalonado que se retroalimenta consideramos que permite incrementar la calidad de la pericia, además de mejorar los tiempos de respuesta.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

1.2 Sección de Psiquiatría

En 2021, se ha constatado un aumento significativo de las periciales solicitadas, habiendo admitido la Sección un total de 282 solicitudes.

El reparto por sexos fue de 110 mujeres y 172 varones.

Entre las periciales específicas más solicitadas, la más repetida ha sido la valoración de las bases psicobiológicas de la imputabilidad, con 95 casos. Los órganos solicitantes principales fueron los Juzgados de Instrucción (56 casos), seguido de los Juzgados de Lo Penal (24), las Audiencias Provinciales (9) y la Fiscalía (3). Juzgados de violencia sobre la Mujer (3 casos). Todos los informes de imputabilidad solicitados para el Tribunal del Jurado han estado a cargo de la Sección.

El otro gran grupo de periciales solicitadas se engloba bajo el epígrafe de «estado mental o de salud mental» (22 casos). Incluye valoraciones de salud mental tanto contemporáneas como retrospectivas. Los Juzgados de Instrucción fueron los mayoritaríos en solicitar dichas valoraciones (13 casos), los Juzgados de Lo penal solicitaron 2 periciales, Las Audiencias Provinciales 3, La Fiscalía 1, Los Juzgados de Primera Instancia de Internamientos e Incapacidades 3.

La Sección se ha hecho cargo de los recursos de apelación de incapacidades civiles efectuados ante la Audiencia, Sección X, que ha solicitado durante el año 22 valoraciones. Otras 8 valoraciones en materia de capacidad civil han procedido de los Juzgados de Primera Instancia.

Cuarenta y tres solicitudes han procedido de los Juzgados de Lo Social de Valencia, que interesaban sendas valoraciones en materia predominante psiquiátrica sobre cuestiones de capacidad laboral (18 casos), porcentaje de discapacidad global de la persona (20) o impugnaciones de alta médica (5).

Por Registro Civil se solicitó en una ocasión valorar la capacidad para consentir en matrimonio, habiendo habido como novedad respecto al año anterior dos solicitudes sobre cambio de sexo.

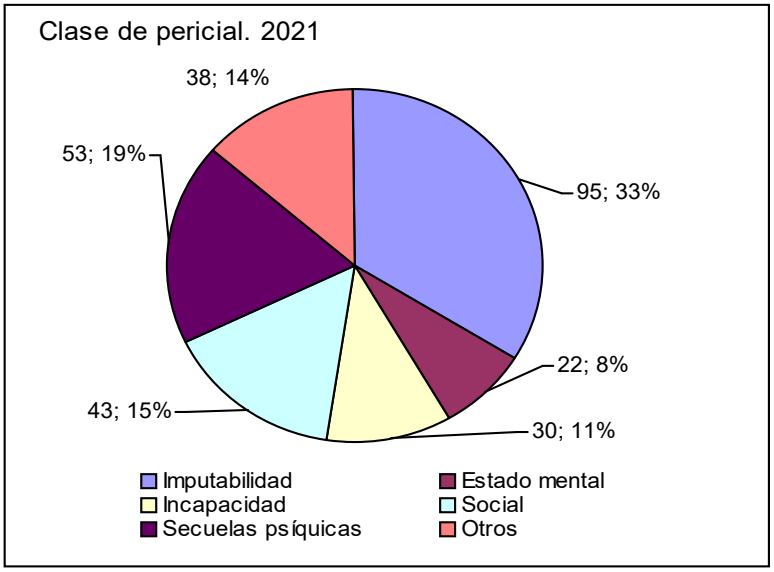

Este año ha existido un aumento muy importante de las periciales solicitadas para la va-

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

loración de secuelas o daño psíquico, que el año anterior fue anecdótico. Se han solicitado en esta vertiente un total de 53 valoraciones, con gran mayoría tras agresiones sexuales, las cuales han amentado de manera también significativa, otras valoraciones de este aspecto lo ha sido tras acoso laboral o por maltrato familiar. Los órganos mayoritariamente solicitantes de estas periciales fueron los Juzgados de Instrucción, seguidos de las Audiencias Provinciales y Los Juzgados de Lo Penal.

Se han solicitado específicamente 5 valoraciones de drogadicción sin imputabilidad.

Este año también ha existido un aumento en solicitudes sobre capacidad procesal y de declaración en Juicio Oral (6 casos) y sobre credibilidad del testimonio (6 periciales)

El apartado «Otros» (14 casos) incluye solicitudes relacionadas con el internamiento de menores, acoso escolar y valoración de ludopatía.

En el Partido Judicial de Valencia existen dos Juzgados de Primera Instancia, el nº 13 y el nº28, con especialización en Capacidad de las personas y Autorización Judicial de Internamientos que se relacionan a parte.

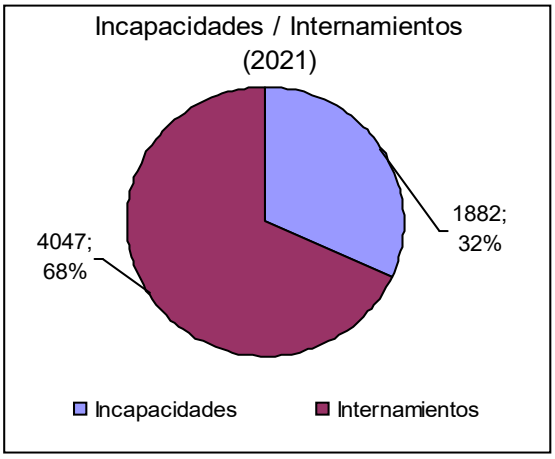

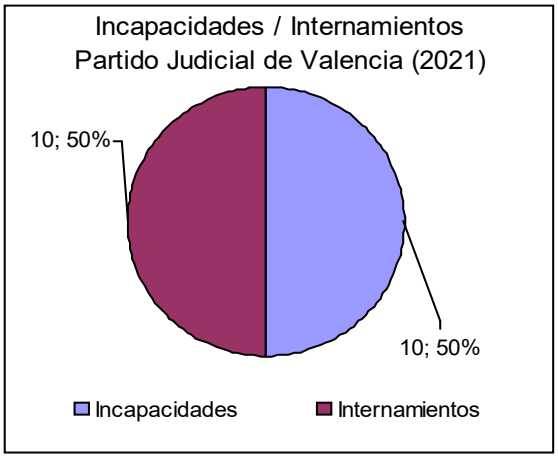

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

1.2.1 Unidad de Psicología Penal

Los informes psicológicos solicitados al IML y CC.FF. de Valencia se dividen en dos grandes áreas: Penal y Civil.

La Unidad de Psicología Penal atiende asuntos en materia penal de toda la provincia de Valencia, lo que determina el elevado número de peticiones que recibe cada año.

En concreto en el año 2021 recibió un total de 507 asuntos (periciales y cámaras) relacionados, la mayoría de ellos, con Delitos contra la libertad e indemnidad sexual (agresiones y abusos sexuales) y de Malos tratos en el ámbito familiar, contra niños, niñas y adolescentes, así como víctimas vulnerables por capacidad modificadas, sean menores o adultos.

El trabajo ordinario de la Unidad consistente en la realización de Informes periciales (en las que se solicita el estudio de credibilidad del testimonio, la madurez y capacidad de consentimiento de la víctima, la afectación o daño sufrido, etc) y la asistencia a Juicio Oral.

Cabe destacar el aumento progresivo de casos en los que el victimario es menor de edad, siendo significativa la relación entre minoría de edad y comisión del acto delictivo en grupo o en manada, lo que sin duda, aumenta el impacto emocional en la víctima y en la sociedad, en su conjunto.

Desde la psicología se explica este comportamiento como la tendencia de que las personas piensen y actúen en grupo de manera gregaria, dejándose llevar, siguiendo ciegamente las ideas o iniciativas del o los otros.

En cuanto a la población atendida por la Unidad, en su mayoría son menores, hasta los 16 años, con prevalencia femenina.

En cuanto a adultas -jóvenes, este tipo de víctimas suelen verse implicadas en agresiones sexuales por desconocido/s, o tras contacto por redes sociales (prevalencia de adolescentes) habiendo un aumento progresivo de este tipo de asuntos.

Es conocido por todos que la Unidad de Psicología Penal asume también, desde el año 2015, la práctica de la prueba preconstituída, conocida como Cámara Gesell, que tiene por finalidad la obtención del testimonio de la víctima menor o vulnerable por capacidad psíquica modificada, siguiendo las directrices del Estatuto de las víctimas del delito, Ley 4/2015, de 27 abril.

El psicólogo, siguiendo la técnica de entrevista cognitiva, obtiene testimonio de la víctima mediante relato libre y planteamiento de preguntas jurídicamente relevantes que ayuden al esclarecimiento de los hechos.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

La relevancia de las declaraciones de los menores y víctimas vulnerables del delito, especialmente en el caso de delitos contra la liberta sexual, es indudable, máxime si se tiene en cuenta el singular contexto de clandestinidad en que se producen este tipo de conductas, por lo que de ordinario suele tratarse de la única prueba directa de cargo con la que se cuenta.

El psicólogo a petición del Juzgado Instructor, asume funciones de auxilio en la toma de declaración de la víctima con el objetivo doble de: lograr un testimonio válido y fiable, en el que queden garantizados los derechos procesales (de contradicción y defensa), quedando grabado dicho testimonio con el fin de su preservación.

En segundo lugar la práctica de prueba a través de una cámara sin la presencia directa de las distintas partes implicadas en el procedimiento, evita lo que se conoce como Victimización secundaria, esto que la implicación en el procedimiento no suponga para la víctima mayor afección o daño, evitando, en la medida de lo posible, continúe su implicación en el mismo.

Desde su implementación en el año 2015 la práctica de la prueba preconstituida por parte de la Unidad ha ido en progresivo aumento. Este año 2021 se practicaron un total de 221 Cámaras Gesell lo que supone aproximadamente el 50% del total de entradas en la Unidad.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/21 de 4 de junio de protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia, se introducen reformas en la LECRIM sobre la declaración de testigos en fase de instrucción como Prueba Preconstituida, regulados en el Título IV *Prueba Preconstituida y su introducción en el plenario* - arts 449 bis y ter) se establece como norma general que <u>todo menor de 14 años o persona con discapacidad que deba intervenir en condición de testigo de un delito se practique la audiencia del menor como prueba preconstituida.</u>

Es previsible, por tanto que, con la entrada de esta Ley 8/21, se produzca un incremento, mayor aún de peticiones de pruebas preconstituidas, pasando a ocupar el primer lugar en cuanto a asuntos solicitados.

Para hacer frente a esta nueva situación y al incremento constante de asuntos que recibe la Unidad, su plantilla se ha visto incrementada en 4 nuevos integrantes (dos de ellas se integraron en el año 2020 y dos más lo hicieron a fines de 2021) lo que sin duda facilitará poder seguir dando respuesta y atender las solicitudes con eficacia.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

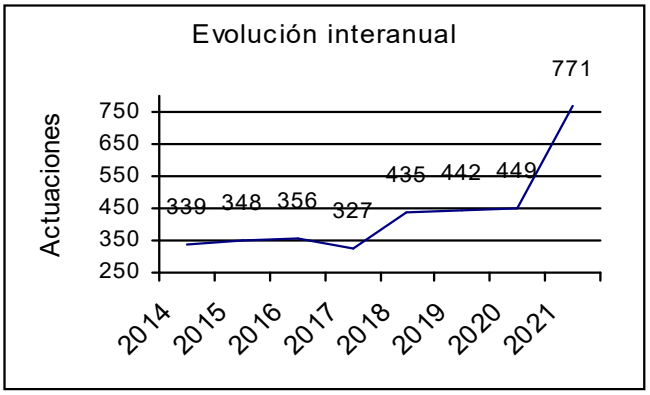

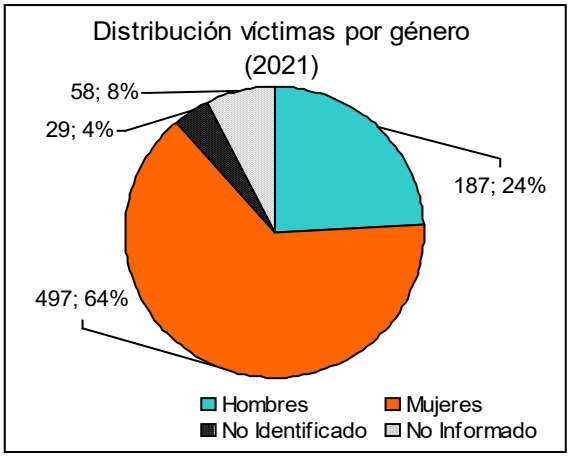

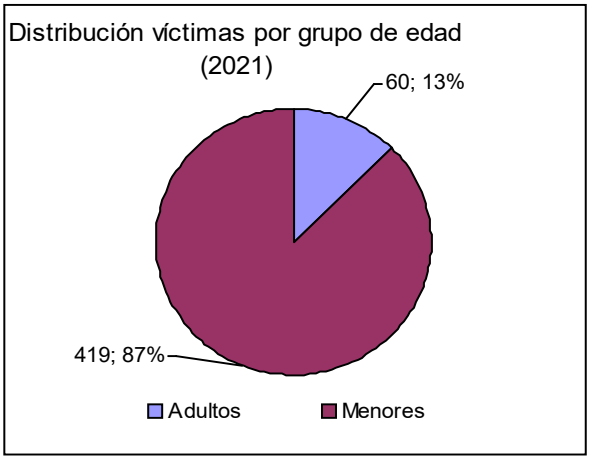

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

1.3 Sección de Valoración Forense Integral

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley1/2004), establece que los Equipos Forenses tendrán que contar con Unidades de Valoración Forense Integral, encargadas de diseñar protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género.

El Manual de Valoración Integral Forense de la Violencia de Género y Doméstica (Ministerio de justicia 2005), establece que la respuesta forense en Violencia de Género se dirige a *«construir un informe pericial de alta calidad en sus bases científicas y de metodología, que pueda responder a la petición que el juzgador considere necesaria en cada caso».*

Para dar cumplimiento a estas disposiciones, se han puesto en marcha las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI) del IMLCF de Valencia, con creación de un puesto de *«Jefe de Sección de Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia sobre la mujer (Resolución 17 de septiembre de 2018).*

Es función de dicha Jefatura, entre otras que tiene asignadas, la elaboración de la presente memoria junto a las cuatro estadísticas trimestrales que le han sido solicitadas por la Dirección del IMLCF, para remisión a los organismos competentes, así como cuantas solicitudes estadísticas nos han sido solicitadas desde la correspondiente Consellería de Justicia. .

Por Resolución de 25 de Enero de 2019 de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, se crean las UVFI comarcales, estableciéndose las funciones de dichas unidades, en sus respectivos ámbitos de actuación y serán las encargadas de efectuar e informar, a requerimiento de los órganos judiciales y/o del Ministerio Fiscal, con competencias en violencia de género.

Según dicha Resolución se crean cuatro UVFI comarcales: Alzira, Gandía, Paterna y Torrent.

El ámbito territorial de las unidades de valoración forense integral comprenderá los siguientes partidos judiciales:

Valencia: Partido Judicial de Valencia

Paterna: Paterna, Llíria, Massamagrell, Moncada y Sagunt

Torrent: Torrent, Quart de Pôblet, Mislata y Requena

Alzira: Alzira, Carlert, Catarroja y Picassent

Gandia: Gandia, Ontinyent, Sueca y Xátiva

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Estas UVFI comarcales junto con la provincial con sede en Valencia, dispondrán de un equipo multidisciplinar compuesto necesariamente por profesionales de la Medicina Forense, de la Psicología y del Trabajo Social, quienes desarrollaran las funciones que les

sean propias y le corresponderá al Médico/a Forense de cada unidad, la coordinación de la actuación del equipo forense en su ámbito de actuación, estableciéndose el Equipo Forense para poder afrontar la respuesta interdisciplinar y multidisciplinar que nos es solicitada por lo órganos judiciales.

Todos/as los/las Médicos/as Forenses del IMLCF de Valencia, por la realización de funciones de guardia quedan integrados en la UVFI de Valencia.

El ámbito de actuación de dichas Unidades queda limitado a la Valoración de la Violencia sobre la Mujer entendida como violencia de Género y entendida según nuestra legislación, y los elementos que le son propios.

A fecha de hoy, todas las UVFI están conformadas con los recursos materiales y personales necesarios, salvo la UVFI de Torrent que lleva 1 año sin contar con el/la profesional del Trabajo Social y la UVFI de Valencia que quedó sin profesional de la Psicología en el mes de octubre.

La ausencia de cualquier tipo de profesional en estas unidades (por traslado, por enfermedad, por cese….), hasta la llegada del/de la nuevo/a Profesional, las pericias son repartidas de la forma mas equitativa posible entre los distintos profesionales que las integran, llevándose un control de dicho reparto mediante hojas Excel por parte de la tramitadora encargada de la tramitación de los expedientes derivados de Juzgados con competencia en Violencia de Género.

Con ello hemos dado cumplimiento a la línea 3.2.3 *«involucrar al personal»,* dentro de la línea estratégica 3 del Plan de mejora para las Unidades de Valoración Forense Integral del Ministerio de Justicia (2020-2021), todo ello incluido en el Plan Justicia 2030.

La llegada de nuevos profesionales conlleva que en algunos casos, no hayan trabajado nunca en el ámbito judicial, por lo que se requiere un periodo de formación que deberá ser al menos de seis meses, para poder elaborar las pericias con la eficacia y la especialización que se nos exige, para cada uno/a de los/las Profesionales que las integran, ya que como nos establece la Ley hay que *«construir un informe pericial de alta calidad en sus bases científicas y de metodología, que pueda responder a la petición que el juzgador considere necesaria en cada caso».*

Dicho periodo de formación se realizará no solo en la UVFI provincial, sino también a nivel de las del ámbito comarcal, sobre todo cuando se trate de formación en Psicología y en Trabajo Social, ya

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

que en relación a estos profesionales no es posible llevar a cabo una buena formación por parte de la Jefatura de Sección.

Desde dicha Jefatura se ha organizado la distribución de los recursos humanos de las UVFI para poder dar cumplimiento a todas las pericias encomendadas con la integridad, respeto, independencia, transparencia, confidencialidad y eficacia e innovación que se nos reclama desde el Código ético y de buenas prácticas de las UVFI del Ministerio de Justicia (2020).

Todos los profesionales que integran las UVFI colaboran de forma eficaz en transmitir a los/las nuevos/as profesionales, la responsabilidad por su calidad de empleados públicos,

el compromiso o reglas de conducta con la persona peritada, con otros profesionales y con los órganos a los que presta asesoramiento técnico y con la sociedad.

Se da con ello cumplimiento al apartado 3.3 respecto de compromisos y reglas de conducta de las UVFI según el Código ético y de buenas prácticas de las UVFI del Ministerio de Justicia (2020) y cumplimiento a la línea estratégica 3: Priorizar la calidad del servicio público dentro del Plan de Mejora para las UVFI del Ministerio de Justicia (2020)

El total de periciales realizadas durante el año 2021 es de 2279, en comparación con las 2004 realizadas en el año 2020

El estudio estadístico queda muy limitado por uno de los mayores problemas que en estos momentos se presenta en la UVFI que es el sistema de recogida de datos. La base de datos que se utiliza, MELVA, es muy deficitaria en este sentido.

Sería recomendable un sistema de recogida de datos de forma unificada para las UVFI de la Comunitat Valenciana, con Alicante (pare ser se está implementado el sistema Cognos), Castellón y Valencia y acorde a los datos que se nos van solicitando desde diferentes organismos relacionados con la lucha contra la violencia de género.

Por estas limitaciones, durante este año sigue apareciendo en nuestra memoria la actividad pericial médico forense separada de la actividad pericial psicológica y del trabajo social, si bien luego se interacciona con los diferentes datos, en la medida que nos es posible para su unificación.

Ya se ha unificado para el año 2022 el registro que de forma específica se realiza desde la UVFI a través de página Excel, consensuados sus parámetros por todos los miembros de las UVFI.

De esta manera quedan recogidos los datos de la actividad que en Violencia de Género desarrollan los Médicos Forenses en funciones de guardia, gracias al trabajo que los funcionarios del IMLCF de Valencia realizan en funciones de guardia, registrando de forma

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

manual estos expedientes que luego son pasado a la hoja Excel por parte de los Médicos/as

ACTIVIDAD MÉDICO FORENSE AÑO 2021 - TOTAL 1767 PERICIALES

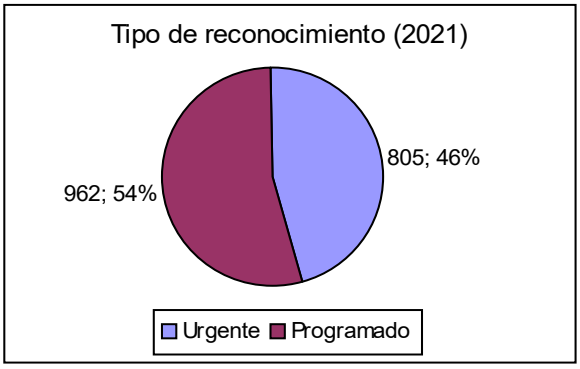

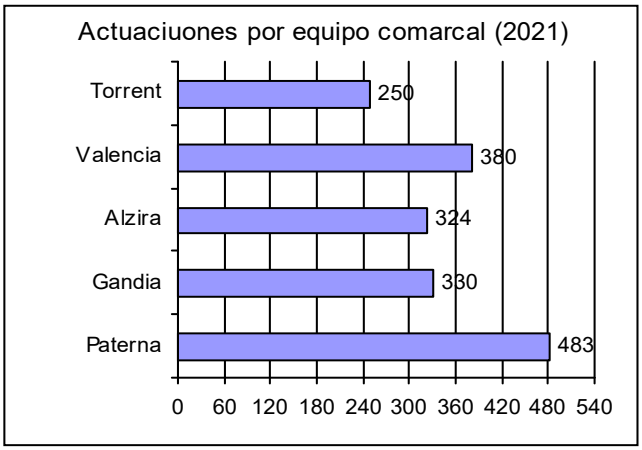

ACTIVIDAD PSICOLOGÍA/TRABAJO SOCIAL AÑO 2021 - 512 PERICIALES

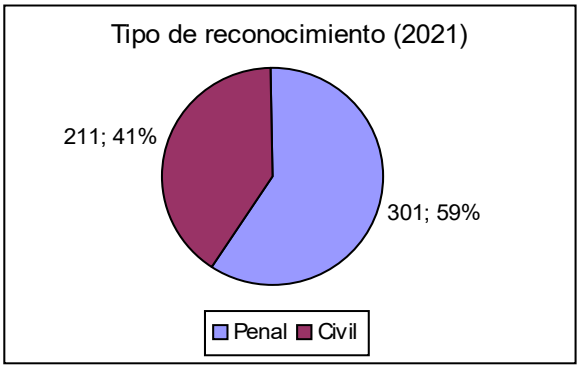

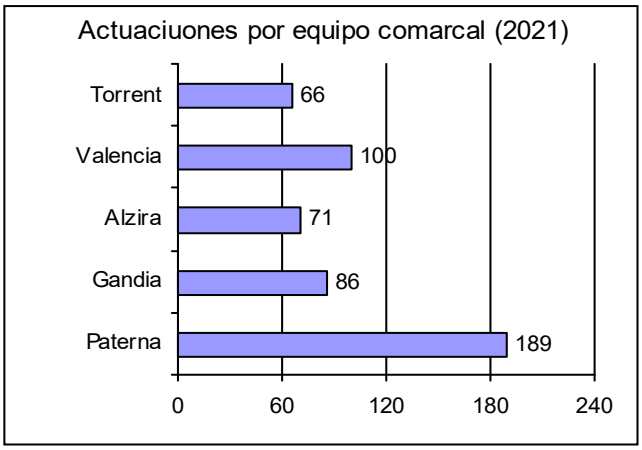

Ha habido un aumento de la actividad pericial de la Medicina Forense dentro de las UVFI.

Se ha generado una muy ligera disminución de la actividad pericial de los profesionales de la Psicología y del Trabajo social.

Ello se atribuye a que se ha dejado de solicitar periciales referentes a la "credibilidad del testimonio de la víctima" de violencia de género.

En relación a dicho extremo y a través de la COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, con fecha 15 de Julio de 2021 y con Expediente Gubernativo 104/2021, se procede por parte de la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Valencia Dña. Esther Rojo Beltrán, a dar difusión a los órganos jurisdiccionales correspondientes respecto de las VALORACIONES PSICOLÓGICAS DE CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO.

Todo ello se ha realizado mediante actuación conjunta desde la Jefatura de la UVFI y la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, siguiendo los criterios de las últimas sentencias del Tribunal Supremo en relación a la Violencia de Género.

Se puede comprobar como la UVFI que más volumen pericial recibe para todos los/las profesionales que la integran, es la UVFI de Paterna, que es la que tiene adscritos cinco partidos judiciales, cuestión a tener en cuenta, cara a un futuro para la nueva comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y futura creación de UVFI comarcales.

TIPO DE SOLICITUD REFERENTE A LA MEDICINA FORENSE

Respecto al tipo de solicitud en referencia a la Medicina Forense, la mayoría lo han sido en relación a "daños por agresión". Llama la atención que se eleva el número de "agresiones sexuales" en número de 28 frente 17 de año 2020

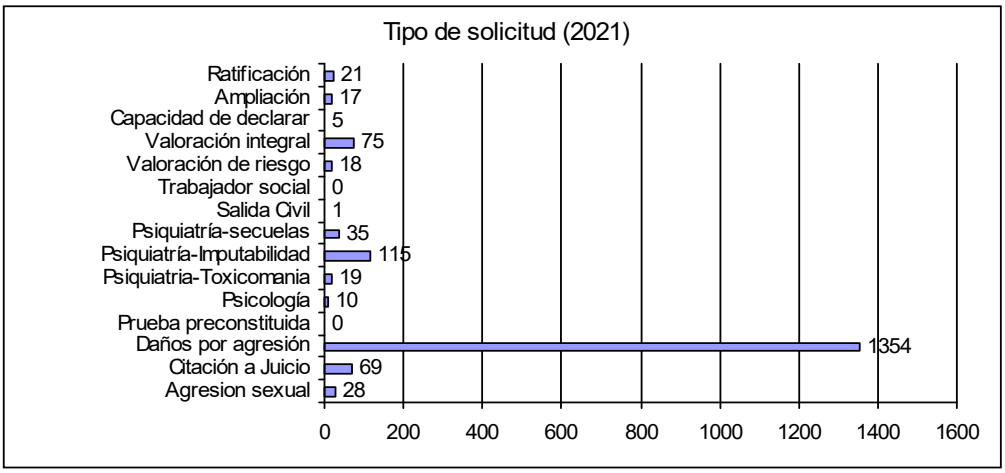

Por lo que se refiere a las "Valoraciones del Riesgo", constan 18, cuando de forma efectiva solo se nos han pedido 5 para poder aplicar el Protocolo de Valoración Forense Urgente del Riesgo publicado por el Ministerio de Justicia en diciembre de 2020, y poder con ello interactuar con el sistema Viogen, con reconocimiento de victima y de agresor y fomentar el intercambio de información, la actuación interprofesional, establecer y mejorar el plan de protección personalizado para las víctimas… y con ello mejorar la seguridad de las víctimas.

El resto de las solicitudes de "Valoración del riesgo", lo han sido para aclaraciones de los Juzgados, cuando dichas pericias se han solicitado en momentos procesales no procedentes

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Todo ello se ha puesto en comunicación de la Comisión Provincial de control contra la Violencia de Género, sobre todo en relación con el escaso uso que por parte de los Juzgados se está realizando de esta herramienta.

Se ha tenido necesidad de nombrar a un/una administrador/a General para la Comunitat Valenciana para gestión del Viogen. Ha recaído sobre la Jefatura de la UVFI de Valencia. Ello conlleva el gestionar cualquier tipo de incidencia y de requerimientos que pudieran surgir de los/las administrador/as Territoriales de Alicante y Castellón para resolución de problemas en relación con el Viogen.

TIPO DE SOLICITUD REFERENTE A LA PSICOLOGIA Y AL TRABAJO SOCIAL

Aumento de las solicitudes en el campo civil (patria potestad, divorcio, modificación de medidas, guardia y custodia, idoneidad de cambio de custodia y de ambos progenitores), dando cumplimiento con ello a lo señalado en la Ley 2004 sobre medias civiles en expedientes derivados de Violencia de Genero.

Se valora el descenso de las solicitudes de valoración técnica del relato/credibilidad por lo anteriormente señalado, por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

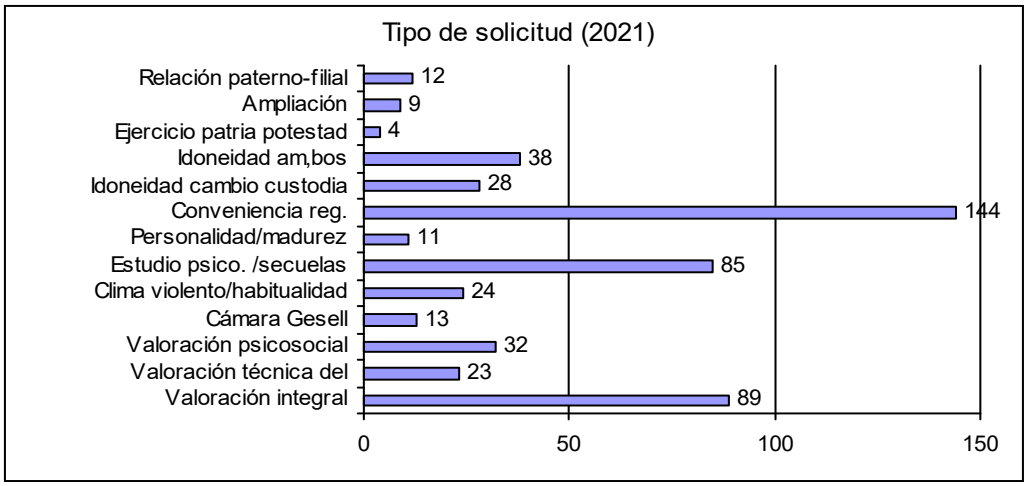

Bajo el criterio de Valoraciones integrales, hay un desfase entre las recogidas por Medicina Forense y las recogidas en Psicología/Trabajo Social. Ello es debido a que en algunas ocasiones no ha sido necesaria la pericial medico forense.

SITUACION ACTUAL

A fecha de hoy dentro de las UVFI de la provincia de Valencia, están sin ocupar las siguientes plazas:

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

- Trabajador/a Social de Torrente
- Psicóloga de la UVFI de Valencia, que actualmente se encuentra en periodo de formación teórico y práctico tutorizado desde la UVFI central de Valencia. Ello ha llevado consigo una redistribución del trabajo entre las UVFI comarcales, que fue llevado al Consejo de Dirección del IMLCF de Valencia y aprobado por el mismo. El periodo de formación y tutorización nunca deberá ser inferior a seis meses.

Se realizan de forma bimensual reuniones de trabajo, firmando las actas de reuniones anteriores y elaborando protocolos y nuevas propuestas de trabajo.

A lo largo del año 2021 se han realizado cinco reuniones de coordinación de las UVFI y se han concretado las siguientes actuaciones, con el objetivo de mejorar el servicio dentro de un enfoque innovador y de calidad:

- Modelo de Informe Psicosocial e Integral, donde se incluya la exploración del victimario en caso de considerarse necesario.
- Propuesta de elaboración de una nueva tabla Excel, que recoge la actividad conjunta de los/las Profesionales que integral el Equipo Forense, habiéndose consensuado los parámetros a considerar.
- Valoración de las periciales de Penal y Civil y su realización por la misma UVFI.
- Elaboración de un borrador para solicitud de sentencias judiciales.
- Solicitar el acceso de los/las Psicólogos/Psicólogas al sistema Abucasis.
- Valorar la posibilidad de la inclusión del alumnado en prácticas en las UVFI. Preparación de estudio.
- Procedimiento de coordinación en citaciones entre UVFI y OAVD.
- Establecer unas normas adecuadas a las cargas de trabajo que cada UVFI lleva de acuerdo con los datos estadísticos, para establecer régimen de sustitución entre sus integrantes. Estas normas de distribución de han dado a conocer y han sido aprobadas por la Dirección del IMLCF de Valencia, para cada situación en concreto.
- Estudio y valoración de la asistencia pericial en las declaraciones de menores. Reunión Psicólogos/as y los/las Trabajadores/as Sociales para concretar la forma de proceder.

Se ha elaborado una “carpetilla” denominada INFORME MULTIDISCIPLINAR, para las valoraciones integrales donde intervienen los tres profesionales para evitar que otro Equipo Forense deba acudir al Juicio Oral para la ratificación de los informes.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Se emite con firma conjunta de todos/tas los/las profesionales pero con informe Médico Forense de forma única para que sea un solo/a Médico/a Forense el/la que acuda a la ratificación del mismo dado que la parte psicosocial, ya está elaborada por dos profesionales. Llegan de forma completa al Juzgado solicitante.

Existe un protocolo de derivación de las pericias directamente de los/las compañeros/as a través de la pestaña reparto a la Jefatura de la UVFI o mediante solicitudes directas de los Juzgados y Tribunales.

En relación a las PRUEBAS PRECONSTITUIDAS En la provincia de Valencia tenemos:

1- CÁMARA GESELL – Se realizan generalmente las pre-constituidas de la ciudad de Valencia. Se puede conectar desde otro sitio (una sala de vistas por cuestiones de aforo), pero la conexión la debe hacer un técnico.

2- UNA CONSULTA (CONSULTA 8) CON SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA CON GRABACIÓN – Se realizan habitualmente las pre-constituídas de fuera de la Ciudad de la Justicia de Valencia.

3- Estos sistemas para la realización de las pruebas pre-constituídas son adjudicadas a las UVFI´s los LUNES y LOS MARTES. Las pruebas pre-constituidas solo podrán realizarse salvo ocasiones excepcionales y cuando deriven de Violencia de Género, los LUNES y LOS MARTES.

4- EDAD DE LOS NIÑOS: FISCALÍA 3-5 AÑOS Y LA SOCIEDAD DE PSICOLOGÍA FORENSE A PARTIR DE 5 AÑOS.

5- En el CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, desde las UVFI, las pruebas pre-constituídas serán realizadas por los profesionales de la Psicología y del Trabajo Social, de forma conjunta, bajo los siguientes razonamientos:

- Todos los profesionales de las UVFI de la Psicología y del Trabajo Social de Valencia, se consideran como profesionales expertos al contar con formación específica para dicha actuación.
- A su vez estos mismos profesionales serían los que en el caso de solicitar un reconocimiento del menor realizarían la pericia, tanto en el ámbito penal como civil.
- En los procedimientos en los que se requiera de forma puntual y con cierta inmediatez, únicamente el testimonio del menor, dicha exploración puede ser llevada a cabo por un solo profesional, bien por personal de Psicología o bien personal del Trabajo Social, según las necesidades del servicio, con la finalidad de optimizar los recursos existentes y agilizar los procesos judiciales.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

6- Se solicita al órgano judicial y partes PUNTUALIDAD a la hora de la realización de dichas pruebas pre-constituídas por el bien del menor. No existe sala aislada de preparación del menor. La misma sala de los juguetes es donde se hace luego la testifical.

7- Estas pruebas requieren su TIEMPO QUE NUNCA SERA INFERIOR A UNA HORA, recomendable que no supere la hora, para evitar el cansancio del niño, niña o adolescente.

8- Se deberá DETERMINAR POR EL ÓRGANO SOLICITANTE EL TIPO DE SISTEMA QUE SE VA A UTILIZAR (En Valencia suele utilizarse cámara Gesell y para fuera de la provincia sistema de videoconferencia con grabación). Problemas de aforo con la Covid- 19, solicitar el sistema de conexión a la sala de vistas que se considere idónea y solicitar la conexión a través del técnico correspondiente.

9- Solicitud de que los profesionales de la Psicología y del Trabajo Social de las UVFI, tengan acceso al sistema ARCONTE-AUREA, (se comparte la base con los Juzgados ya que las grabaciones no se pueden guardar en sistema Melva. dentro del apartado catálogo, salen los juzgados y esta registrado como IML-penal (se llamaría IMLCF-UVFI), para tener acceso a dichas grabaciones, en el caso de tener que ser visualizadas para estudios complementarios sobre el menor, LO CUAL SE SOLICITARA A TRAVÉS DEL LA DIRECCIÓN DEL IMLCF DE VALENCIA. Es algo imprescindible y que facilitará y agilizará mucho la realización del informe.

10- Nunca se deberá solicitar de FORMA CONJUNTA LA TESTIFICAL DEL MENOR Y EL ESTUDIO DEL ESTADO EMOCIONAL.

11.-La solicitud de CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO DEL MENOR, se realizará mediante la utilización de técnicas específicas por profesionales de la psicología y solo en el caso de abusos sexuales.

Todas estas inquietudes y recomendaciones en forma de una inicial carta de servicios, ha sido llevada desde la Jefatura de la UVFI a la Comisión Provincial de Control contra la Violencia de Género.

Se ha participado en actividades docentes y de formación por parte de los profesionales que integran estas Unidades.

Se ha establecido una interrelación de estas Unidades con usuarios y grupos de interés: Jueces, Magistrados, Ministerio Fiscal, Ilustre colegio de Abogados de Valencia ICAV, Organización Médica Colegial de Valencia, con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), Oficina de denuncias de Violencia de Género, Oficinas de Ayuda a Víctimas del Delito OAVD,

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Ayuntamiento de Valencia, Espai Dones, Oficina de denuncias de Violencia de Género de la Ciudad de la Justicia de Valencia…

Se presentó por parte de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana (se ha publicado en el 2022) PUESTA EN MARCHA DE LAS UNIDADES DE VALORACION FORENSE INTEGRAL. GUIA DE ACTUACION, realizando un trabajo de sistematización de las actuaciones en estas Unidades y donde han participado profesionales de UVFI de provincia de Valencia.

PROPUESTAS DE FUTURO

Atendiendo al Plan de mejora para las Unidades de Valoración Forense Integral del Ministerio de Justicia (2020-2021) y dentro de las líneas estratégicas que en este plan se contemplan:

1.- Establecer un sistema de registro adecuado de las UVFI de la Comunidad Valenciana a partir del año 2022, el sistema de registro que se emplea por las UVFI de la provincia de Valencia, queda integrado con los tres profesionales del Equipo Forense. Favorecer con ello el trabajo en red.

2.- Línea estratégica 2 para priorizar la calidad del servicio publico. Promover la posibilidad de establecer un plan de Capacitación Específica en Violencia de Género para los Médicos Forenses. Necesidad de formación de los nuevos profesionales teórica y practica y tutorizada desde la UVFI central, para cumplir con las exigencias que la legislación nos impone *«construir un informe pericial de alta calidad en sus bases científicas y de metodología, que pueda responder a la petición que el juzgador considere necesaria en cada caso».* Para ello será necesaria una redistribución del trabajo entre las distintas UVFI

3.- Línea estratégica 4: Innovar en docencia, formación e investigación. Poner a disposición de la Comisión de Docencia e Investigación del IMLCF de Valencia, las hojas de registro de los años 2020 y 2021 para la realización de cualquier proyecto de investigación que se considere de interés. Participar en proyectos de cooperación internacional,

4.- Línea estratégica 5: Visibilizar las Unidades y comunicar más y mejor. Por ello solicitamos a la Dirección del IMLVF de Valencia, que esta memoria, que no será plasmada en su totalidad en la memoria del IMLCF de Valencia del año 2021, sea visibilizada a los/las compañeros/as del IMLCF de Valencia dando traslado de esta a través del Consejo de Dirección. Se solicita que de la misma se de traslado también a la Consellería de Justicia, como así se ha ido dando traslado de las estadísticas que de forma trimestral de van elaborando desde la Jefatura de dicha Unidad, para su remisión a organismos autonómicos y estatales de lucha contra la Violencia de Género.

5.- Elaboración de un protocolo de actuación interna en UVFI para el estudio de las relaciones paterno filiales en relación con las modificaciones que conlleva la nueva Ley de la Infancia y la Adolescencia.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

2. EQUIPOS PSICO-SOCIALES COMARCALES DE FAMILIA

Tal y como se informó en la memoria anual del pasado año, desde la puesta en marcha en el año dos mil dieciocho de los Equipos Psicosociales Comarcales de Alzira, Gandia y Paterna (que habían sido creados por Resolución de 6 de noviembre de 2017 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas) y a lo largo del año dos mil diecinueve, se fueron incrementando las solicitudes de informes a medida que los distintos Juzgados iban teniendo conocimiento de la existencia de estos Equipos. En cambio, en dos mil veinte el número de solicitudes se fue estabilizando si bien hay que tener en cuenta que las consecuencias derivadas de la pandemia, provocada por el virus del COVID, alteran los datos que se pueden extraer de un año tan atípico.

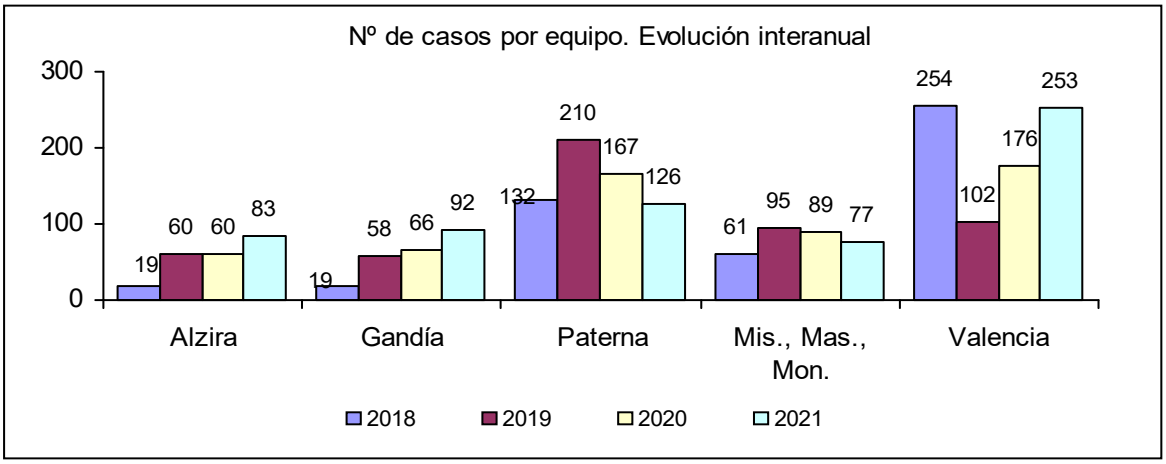

Aún así, el volumen de trabajo solicitado a cada Equipo sigue siendo muy dispar si bien se van igualando las solicitudes. De este modo, sigue siendo superior el número de peticiones realizadas al **Equipo Comarcal de Paterna** con un total de 126 en 2021, si bien resulta inferior a las entradas de este Equipo en 2020 (167) y en 2019 (210).

Así, observándose las estadísticas en las que se recogen las entradas por Juzgado, se constata que:

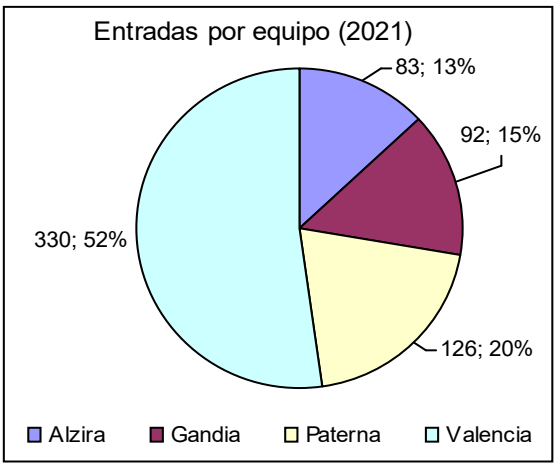

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

- los Juzgados del partido judicial de Llíria han solicitado 46 informes, siendo el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Llíria el que mayor número ha solicitado (14).

- los Juzgados del partido judicial de Paterna han solicitado 30 informes, siendo los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y 4 de Paterna los que mayor número han solicitado (8).

- los Juzgados del partido judicial de Requena han solicitado un total de 17 informes, siendo el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Requena el que ha solicitado mayor número de informes (7).

El resto de partidos judiciales correspondiente al Equipo Comarcal de Paterna han solicitado un número menor de informes. Así, los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Sagunto han solicitado 2 informes y los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Quart de Poblet, 10 (todos ellos del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3).

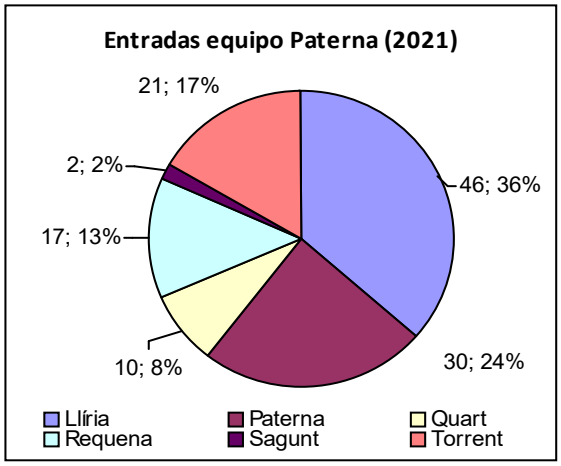

Por su parte, los Juzgados del partido judicial de Torrent, correspondientes -todavía en 2021- a este mismo Equipo Comarcal de Paterna han ido enviando a lo largo del año 2021 un total de 21 solicitudes. Los Juzgados de 1ª Instancia n.º 3 y 4 de Torrent han sido los que más solicitudes han remitido, siendo 6 y 8, respectivamente.

Por otro lado, el **Equipo Comarcal de Gandia** ha recibido en el año 2021 un número significativamente mayor, 92 solicitudes frente a las 66 solicitudes en 2020 y las 58 del año 2019. Han sido los Juzgados del partido judicial de Gandia los que han solicitado un número mayor de informes: 44, en comparación con los Juzgados de Ontinyent (18) y Xàtiva (30).

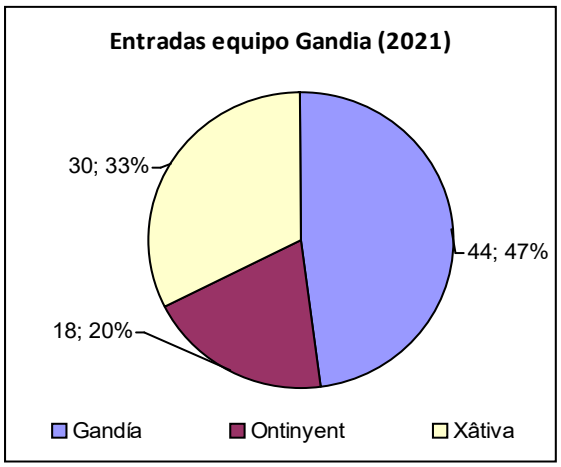

De ellos, los Juzgados del partido judicial de Gandia han solicitado un número similar de informes entre sí (8-10 solicitudes), el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Ontinyent ha sido el que más informes ha demandado de los juzgados de ese partido (7) y el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

4 de Xàtiva ha sido el que más solicitudes ha remitido de dicho partido (14).

Por último, se han recibido 83 solicitudes para el **Equipo Comarcal de Alzira**, siendo un número mayor que en los años 2020 y 2019 (60). Los Juzgados del partido judicial de Catarroja han sido los que más solicitudes han enviado en 2021, en concreto 44, siendo el nº 5 el que más ha remitido, 14 solicitudes. El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Alzira ha solicitado este año un número significativamente menor que el pasado, 2, frente a los 10 de 2020 y a los 35 de 2019. El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Carlet ha solicitado 21 informes él solo y los Juzgados del partido judicial de Picassent, 7. Los juzgados del partido judicial de Sueca, en 2021 han solicitado 9 informes, siendo el nº 5 el que ha remitido un número de solicitudes mayor de dicho partido judicial, 5.

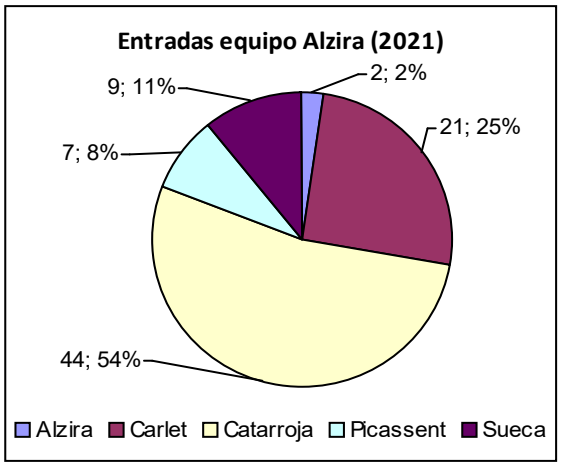

Respecto al **Equipo Comarcal de Valencia**, tal y como se recoge en las estadísticas, se han recibido un total de 253 solicitudes de los Juzgados del partido judicial de Valencia siendo un número considerablemente mayor que en el año 2020 (176) y que en 2019 (192). En el año 2021, ha sido –con diferencia- el Juzgado de 1ª Instancia nº 24 el que más solicitudes ha presentado de los Juzgados de Familia (78 peticiones). Los cuatro Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Valencia han solicitado en total 47 informes (42 fueron solicitados en 2020 y 36, en 2019) siendo -como el año anterior- el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 el que ha remitido el mayor número de peticiones en 2021 (18). En 2021 la Sección décima de la Audiencia Provincial de Valencia ha remitido 16 solicitudes, siendo un número mayor que el del año 2020 (11).

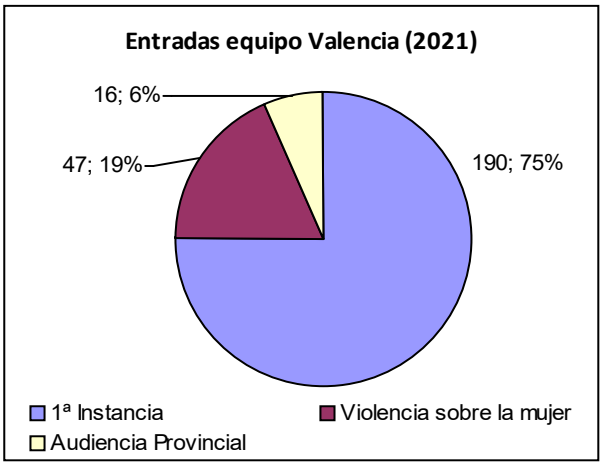

Por otra parte, en las estadísticas de 2021 también se han presentado de nuevo separadamente las solicitudes de los otros Juzgados pertenecientes, de momento, al Equipo Comarcal de Valencia (Mislata, Moncada y Massamagrell). Estos tres partidos judiciales han solicitado en su conjunto

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

77 solicitudes siendo un número inferior al del año anterior (89). Han sido los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Massamagrell los que más solicitudes han presentado: un total de 36. Los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Mislata han solicitado un total de 29 informes. Por último, los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Moncada han solicitado 12 informes.

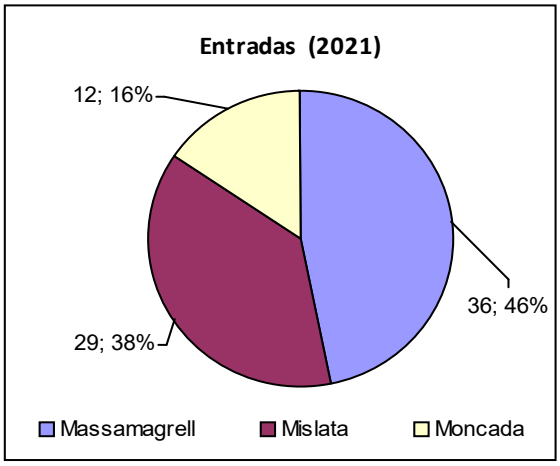

En resumen, del conjunto de los datos se desprende que aunque el Equipo Comarcal de Paterna es el que cuenta con un mayor retraso y un mayor de número de solicitudes pendientes, en el año 2021 ha sido mayor el número de expedientes concluidos que solicitados por lo que se está reduciendo la espera para la emisión de los informes de este Equipo. Por una parte, la propia demora puede que haya hecho descender el número de solicitudes al recurrir dichos juzgados al Colegio de Psicología para la emisión de los informes. Por otra parte, la incorporación de una nueva psicóloga en el mes de mayo de 2021 ha contribuido a que el número de informes emitidos haya sido superior al año anterior, de manera que es previsible que el retraso pueda ir disminuyendo a lo largo del próximo año.

Así mismo, otra circunstancia que va a aliviar el retraso del Equipo de Paterna es la entrada en funcionamiento del Equipo Comarcal de Torrent cuya psicóloga se incorporó el pasado mes de diciembre, estando a la espera de la incorporación del/a trabajador/a social.

Respecto al Equipo Comarcal de Gandia, pese a que era el que presentaba una menor demora, el año pasado se produjeron circunstancias personales como la incapacidad laboral de la trabajadora social, así como la baja por maternidad de la psicóloga que contribuyeron al aumento de la demora en la emisión de los informes. Además, el número de solicitudes también ha ido incrementándose progresivamente en los tres partidos judiciales para los que emite informes este Gabinete.

El Equipo Psicosocial Comarcal de Alzira también ha visto incrementado el número de solicitudes por lo que también está aumentando el tiempo de demora en la emisión de los mismos.

A lo largo del año 2021, el Equipo Comarcal de Alzira ha recibido 83 solicitudes y se han concluido 69 expedientes; el Equipo Comarcal de Gandia ha recibido 92 peticiones y ha cerrado 76 expedientes y, por último, el Equipo Comarcal de Paterna ha recibido 126 solicitudes, habiendo concluido 146 de las mismas.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Por último, en cuanto al número de expedientes concluidos, en 2021 el Equipo Psicosocial Comarcal de Valencia no ha podido emitir un número similar de informes que de solicitudes recibidas, como ocurriera el año pasado y ello se ha debido tanto al aumento en el número de peticiones como al cambio de varias de las psicólogas del Equipo por ceses y nuevas incorporaciones.

Así, de los juzgados de Valencia ciudad se han recibido 253 solicitudes y se han concluido 186 y de los Juzgados de los partidos judiciales de Mislata, Moncada y Massamagrell se han solicitado 77 informes y se han cerrado 85. Por otra parte, al objeto de prestar apoyo al Equipo Comarcal de Paterna, en 2021 el Equipo Psicosocial Comarcal de Valencia –al igual que en 2020- ha asumido la realización de los informes procedentes del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Quart de Poblet nº 3, siendo un total de 15. De este modo, en total, el Gabinete Psicosocial de Valencia ha recibido 330 solicitudes y ha concluido 286 expedientes en 2021.

Por otra parte, está previsto que, tal y como queda recogido en la Orden de creación de las Unidades de Valoración Forense Integral en su artículo cuarto que regula sus funciones (apartado d) *Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente),* va a ser la UVFI de Valencia quien definitivamente se encargará de realizar los informes de familia para los cuatro Juzgados específicos de Violencia sobre la Mujer, solicitudes que en el presente año han supuesto un número de 47.

En cuanto a los **recursos humanos** que componen el conjunto de los Gabinetes Psicosociales Comarcales de la provincia de Valencia, los Equipos de Alzira, Gandia y Paterna han estado formados desde su creación por una psicóloga y una trabajadora social cada uno de ellos, si bien el Equipo de Paterna se ha visto incrementado en mayo de 2021 con otra plaza de psicóloga, debido a la carga de trabajo que soporta y al retraso que se ha ido acumulando. Desde 2021 dichos Equipos se encuentran ya ubicados todos ellos en sus respectivas demarcaciones.

Por otra parte, se ha dotado de personal el Gabinete Comarcal de Torrent, habiéndose incorporado la psicóloga el uno de diciembre pasado y estando a la espera de verse cubierta la plaza de trabajador/a social.

El Equipo Psicosocial de Valencia se encuentra históricamente descompensado habiendo un mayor número de psicólogos/as que de trabajadoras sociales. De este modo, tras la incorporación de una nueva psicóloga en el mes de mayo de 2021, en el momento actual forman el Gabinete Psicosocial de Valencia ocho psicólogos/as (encontrándose una de ellas de baja por maternidad) y dos trabajadoras sociales, además de la coordinadora y de la jefa de sección (ambas psicólogas).

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

En 2021, como se ha indicado anteriormente, se han producido ceses e incorporaciones de personal en este Equipo que han alterado el normal funcionamiento del mismo.

En cuanto a las **actividades de tipo formativo** en las que han participado los Gabinetes Psicosociales Comarcales, alguno/as de sus componentes han asistido a cursos organizados por distintas universidades:

- *La Orden de protección a las víctimas de violencia doméstica y de género. Hacia una tutela integral*, organizado por la Universidad de Alicante,

- *Formación en materia de violencia sexual* organizado por la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en colaboración con la Fundación Universidad- Empresa de Valencia, ADEIT.

- Curso sobre *Prostitución, explotación sexual y trata*, organizado por la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en colaboración con la Fundación Universidad- Empresa de Valencia, ADEIT.

- *Memoria de testigos y sistema legal*, organizado por la Universidad del País Vasco.

Distintos componentes de los Equipos han realizado cursos organizados por el Instituto Valenciano de Administración Pública en su plan de formación anual:

- *El ABC de la dependencia desde el propio recurso*.

- *Redes sociales y diversidad funcional*.

- *Metodología de investigación en el campo de las ciencias forenses*.

Así mismo, han asistido a los cursos *"Discapacidad intelectual y víctimas de abuso" y "Procedimiento abreviado de evaluación de la capacidad para testificar"*, organizados dentro del Itinerario Formativo del Facilitador en el Ámbito Judicial, por la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana.

Otro de los cursos a los que han asistido alguno/a de los/as psicólogos/as ha sido *Madurez y toma de decisiones en psicología forense*, organizado por la Asociación de Psicología Forense y a otras actividades formativas organizadas por el Colegio de Psicología, tales como *Valoración Forense del daño psicológico en víctimas de violencia de género*.

Las trabajadoras sociales han realizado también algunos cursos organizados por el Colegio Profesional, tales como:

- *Derecho de Familia para la Intervención Social*, realizado al amparo del Convenio de Colaboración entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

- *Conceptos Básicos aplicados al Trabajo Social en la Administración de Justicia*. Organizado por Colegio Oficial de Trabajo Social de Castellón.

- *Elaboración de Informes Periciales para la Evaluación Social y Familiar.* Organizado por Colegio Oficial de Trabajo Social y homologado por la Dirección General de Función Pública, Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana.

Por otra parte, la Coordinadora y la Jefa de Sección participaron como formadoras en el Curso *"Recursos de Apoyo a las Víctimas y a los Órganos Judiciales"* organizado por la Dirección General de Función Pública de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana en el plan de formación anual del IVAP. De igual manera, una de las psicólogas participó como docente en el curso *Formación continuada para profesionales en el ámbito judicial en informes de familia*, organizado por el Colegio de Psicología a propuesta de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalitat Valenciana.

Así mismo, algunas de las psicólogas y de las trabajadoras sociales asistieron a la *Jornada de Presentación de resultados de la investigación sobre la herramienta DAP 360º para la evaluación de situación de riesgo y desprotección infantil en el ámbito de la Comunitat Valenciana* organizada por la Universidad de

València. También el personal que pudo, asistió a la Charla acerca de las *Modificaciones de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*, organizada por la Dirección del IML y CCFF de València e impartido por la Fiscal Dª Ana Lanuza, Coordinadora Autonómica de Discapacidad. Por último, alguno/a de los/as psicólogos/as asistieron a la VII Convención de la Asociación de Psicología Forense de la Administración de Justicia.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

3. PERICIAS EXTRAJUDICIALES

Las pericias extrajudiciales, en la actividad de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fueron introducidas por la modificación de la LOPJ en la redacción dada en la Ley Orgánica 07/2015 de 21 de julio, publicada en el BOE de 22 de julio y con entrada en vigor el 01 de octubre del mismo año, donde se contempla la posibilidad de realización por parte de los médicos forenses, como una de sus funciones a desarrollar en los Institutos «de pericias a solicitud de particulares en las condiciones que reglamentariamente se determinen».

La Ley 35/2015 de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, publicada en el BOE de 23 de septiembre de 2016 y que entró en vigor el uno de enero de 2016 y en su artículo 7.5 establece que las partes, de común acuerdo y a costa del asegurador, podrán pedir informes periciales complementarios, incluso al Instituto de Medicina Legal siempre que no hubiese intervenido previamente...

En el RD 1148/2015 de 18 de diciembre, publicado en el BOE del 19 de diciembre, se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los IMLs. Y CCFF., en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor» Esta función de carácter extrajudicial y con una contraprestación económica que deben asumir las empresas aseguradoras obligadas al pago, ha exigido que se establezca un precio público. La Generalitat Valenciana, mediante Decreto 70/2016, estableció y fijó el precio público de las pericias solicitadas por los particulares a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de nuestra comunidad.

La Ley 35/15 y el RD antedicho entró en vigor el uno de enero de 2016 por lo que 2017 y 2018 son los primeros ejercicios en los que se cuenta con datos tras la normalización de esta actividad. Durante el ejercicio 2019 se modifica el Código Penal con la Ley Orgánica 2/2019, de 1 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor y sanción del abandono del lugar del accidente. Teóricamente esta disposición debería haber influido en el número de pericias extrajudiciales en materia de tráfico, pero lo bien cierto es se ha mantenuido el nº de estas pericias.

Durante el ejercicio 2016 se registraron un total de 172 solicitudes frente a las 720 registradas durante el ejercicio 2017, las 942 correspondientes al ejercicio 2018, las 988 de 2019, las 831 del ejercicio 2020.y las 852 del presente ejercicio.

De las solicitudes presentadas en 2021, 57 fueron desestimientos, 26 inadmitidas, 706 se encuentran archivadas con emisión de informe de valoración y 83 se encuentran pendientes de informe.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

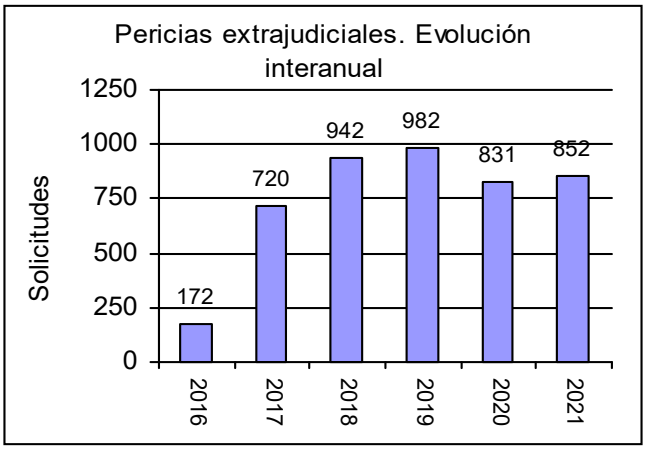

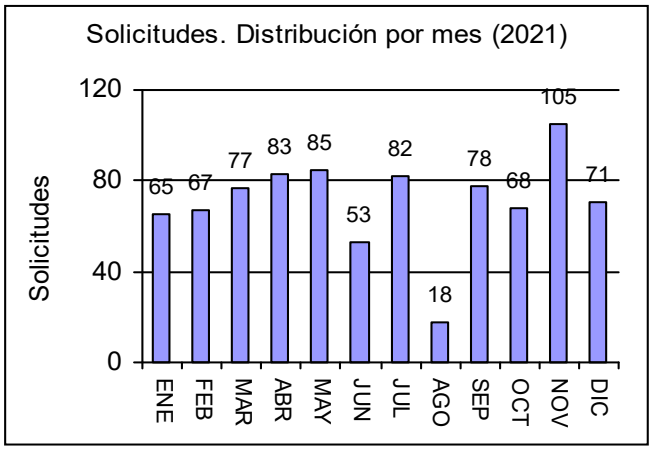

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

4. SERVICIO DE PATOLOGIA

En el Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, que consta de las Secciones de Anatomía Forense e Histopatología y la Unidad de Antropologia y Odontología Forense, se realizaron, en el año 2021, 1559 autopsias.

En el Servicio de Patología interactúan las Sección de Anatomía que se encarga del estudio necrópsico de los cadáveres mediante la correspondiente Autopsia Judicial, la Sección de Histopatología que, actuando complementariamente, realiza los estudios histopatologicos que solicitan los médicos forenses encargados de la Autopsia y la Unidad de Antropología y Odontología Forense encargada de estudios restos esqueléticos (identificados o no) y cadáveres en mal estado (identificados o no).

El Servicio de Patología ha seguido desarrollando su actividad en el ámbito de la Unidad de Muerte Súbita de origen Cardiovascular, en colaboración con el Hospital Universitario y Politécnico la Fe de Valencia.

En el año 2021 se ha acondicionado el nuevo laboratorio de antropología con la adquisición de nuevos equipos, campana extractora, mesas, vitrinas…

Así mismo desde el mes junio, se incorporó un nuevo facultativo especialista en anatomía patológica , para reforzar el laboratorio de histopatología.

Sala de autópsias

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

4.1 Sección de Anatomía

De las 1559 autopsias practicadas, 812 fueron muertes naturales, 576 muertes violentas, 7 indeterminadas, 3 restos oseos y 161 pendientes de determinar.

El número de autopsias realizadas ha aumentado respecto del año 2020 en 62 casos.

El grupo más numeroso es el de hombres que acumula el 68% de casos (1.088). Se ha producido una disminución de las muertes naturales respecto a las violentas, con respecto a los últimos años, siendo el 51% de muertes naturales y 49% de violentas.

En las muertes naturales los hombres suponen 552 casos frente a 258 mujers, sigue siendo la de etiología cardiovascular la más frecuente, que representan el 74% del total (598 casos).

En las muertes violentas siguen destacando las accidentales con un 22 % (356 casos). Siendo los accidentes casuales los más frecuentes (187 casos), seguidos de los accidentes de trafico (66 casos).

En las muertes de etiología suicida se ha producido una disminución con respecto al año 2020, así se ha pasado de 220 a 198 suicidios, de los que 152 eran hombres y 46 mujeres, siendo la franja de edad más frecuente de 41 a 60 años.

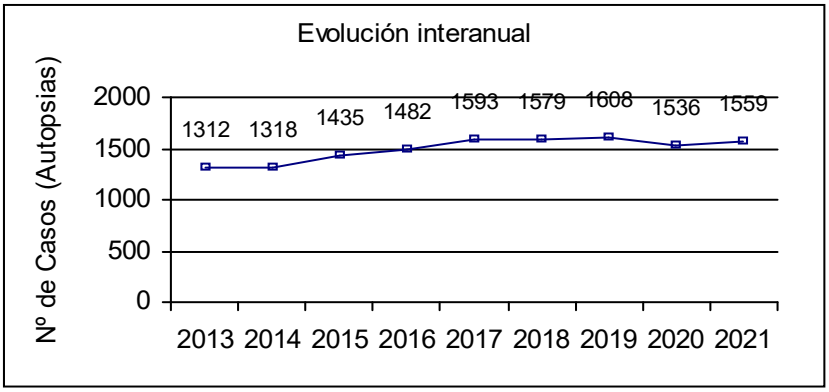

Con respecto a las muertes de etiología médico-legal homicida nos encontramos con un incremento importante pasando de los 11 casos del 2020 a los 22 ocurridos en 2021. Esta etiología homicida es más frecuente en hombres (15 casos), siendo el instrumento lesivo mas utilizado las armas blancas. En los 7 casos de mujeres las armas blancas también es el instrumento más utilizado. En dos casos hay procedimiento abierto por violencia sobre la mujer.

A continuación se aportan los principales datos estadísticos obtenidos en esta Sección de Anatomía.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

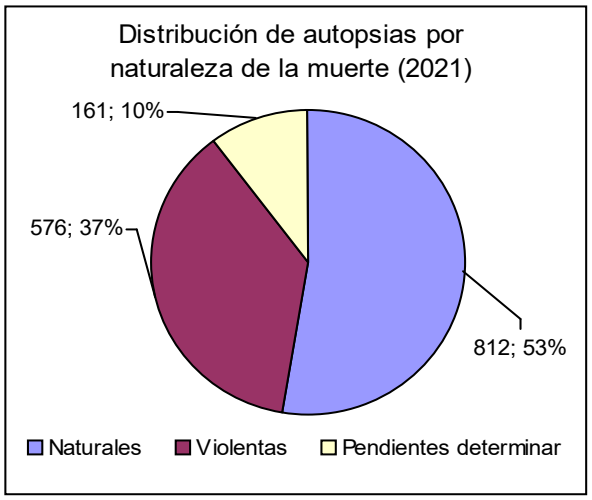

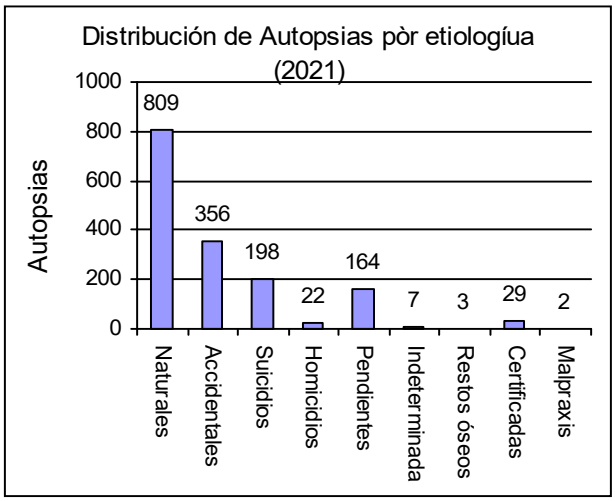

a) Muertes Naturales

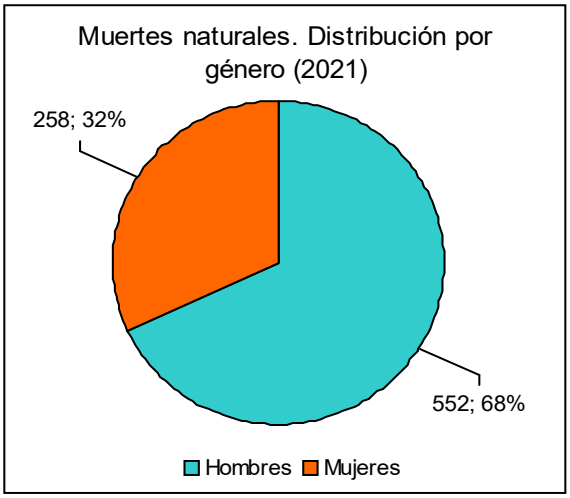

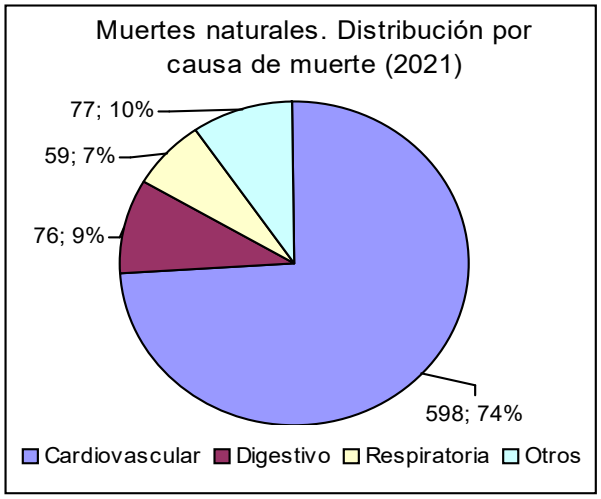

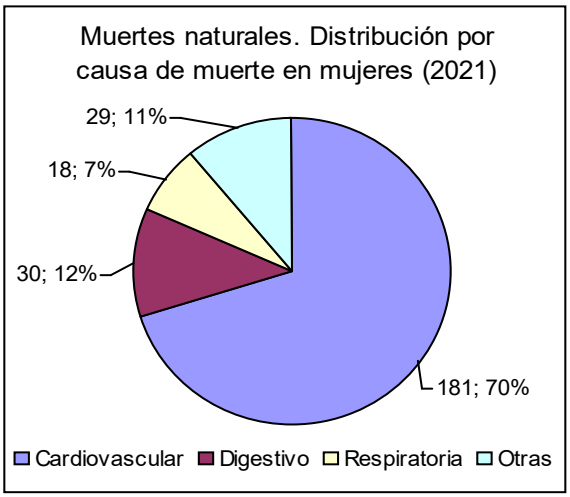

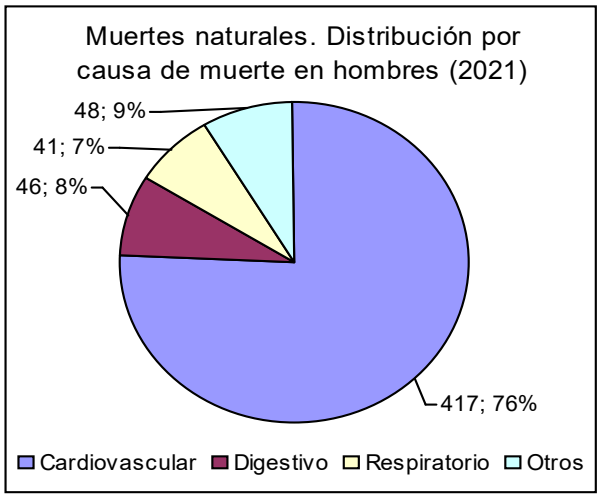

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

b) Muertes Violentas

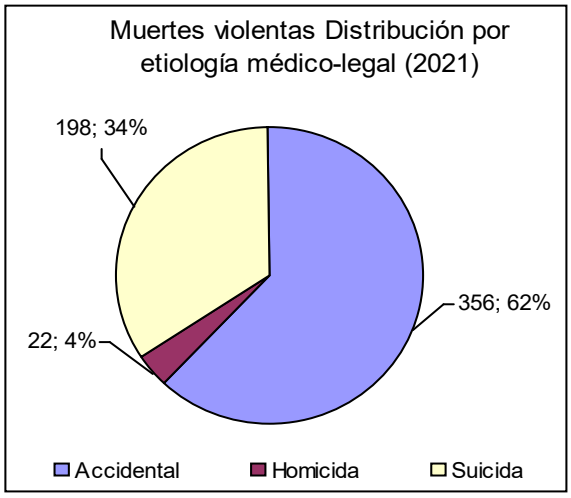

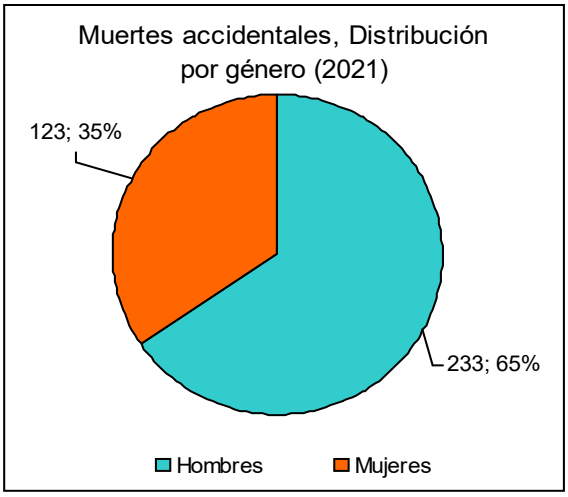

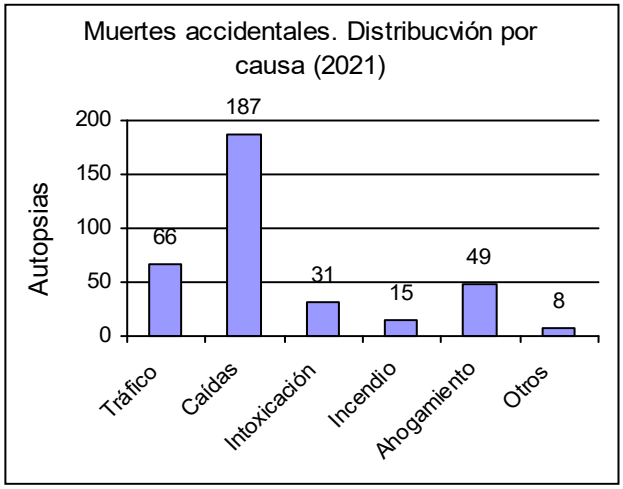

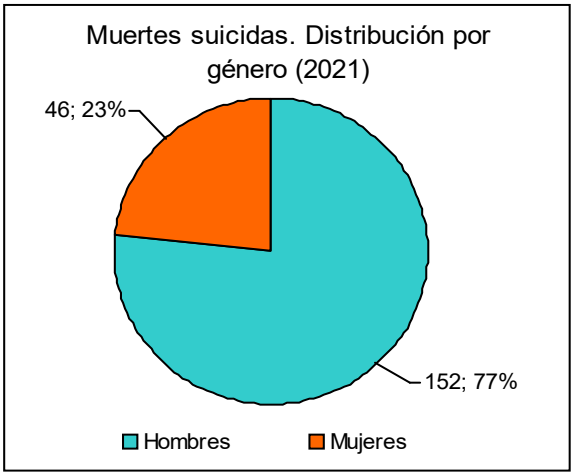

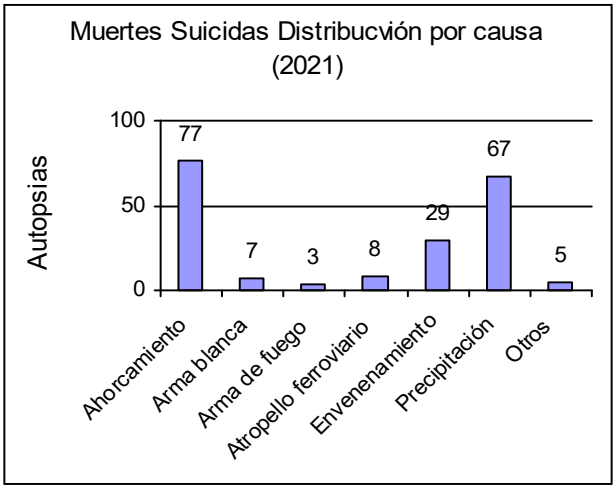

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

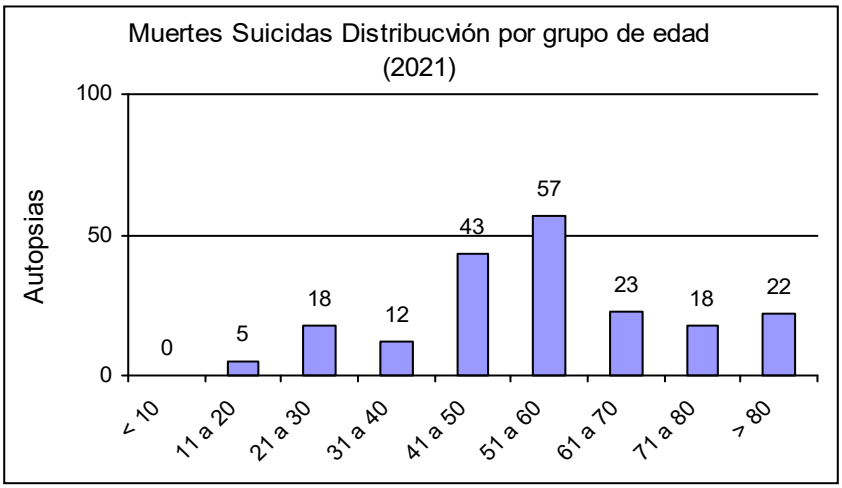

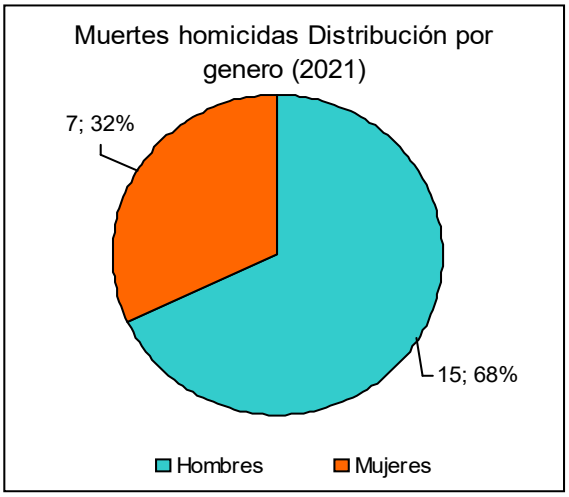

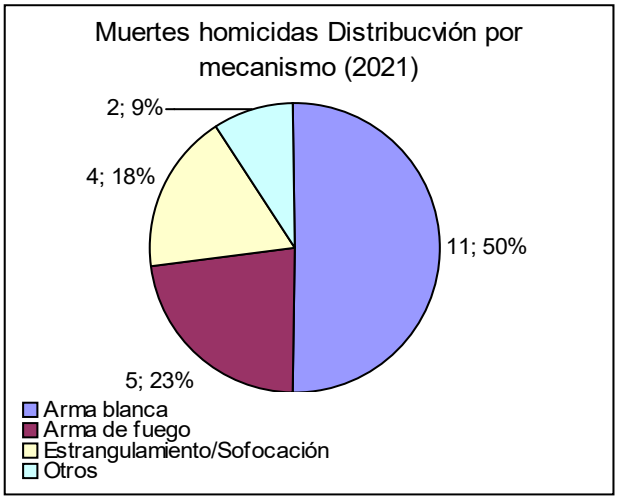

ASISTENCIA A CURSOS

METODOLOGÍA EN LAS AUTOPSIAS POR HOMICIDIO. ABORDAJE MULTIDISCIPLINAR; Instituto Valenciano de la Administración Pública; Valencia; 2021

METODOLOGÍA EN LA INVESTIGACIÓN MEDICO FORENSE; Instituto Valenciano de la Administración Pública; Valencia; 2021

TALLER DE DISECCIÓN CARDIACA BÁSICA (ON LINE); AGMF, 2021

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

UNIDAD DE ANTROPOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA FORENSE

En la Unidad de antropología se han estudiado un total de 30 casos, emitiéndose 34informes, distribuidos en 14 restos óseos y asesoramiento en 4 casos, 3 Estudio de la edad (MENAS) y asesoramiento en 11 casos, 2 exhumaciones para determinar la filiación, 10 autopsias en cadáveres en estado avanzado de putrefacción, de ellos 2 homicidios y 1 Inspección ocular profanación nichos en cementerio.

Así mismo se han realizado 9 pericias por malpraxis en odontología y 260 periciales sobre el procedimiento de iDental (39 reconocimiento y 221 informe a la vista de la documentación aportada).

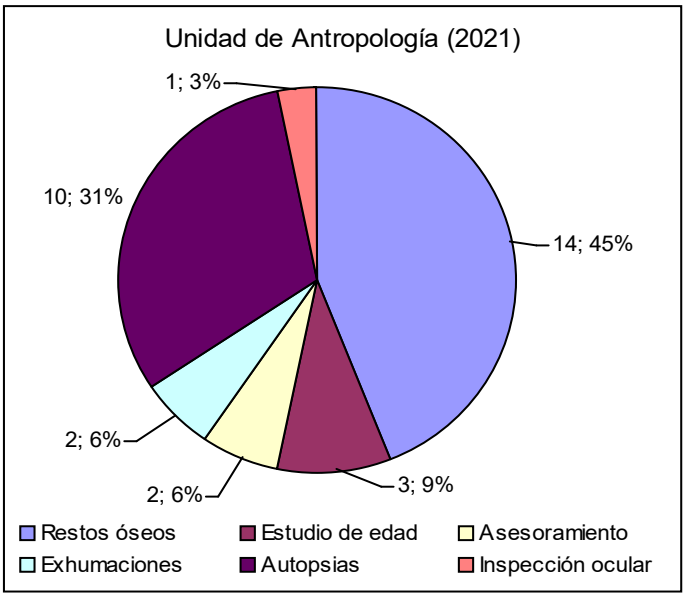

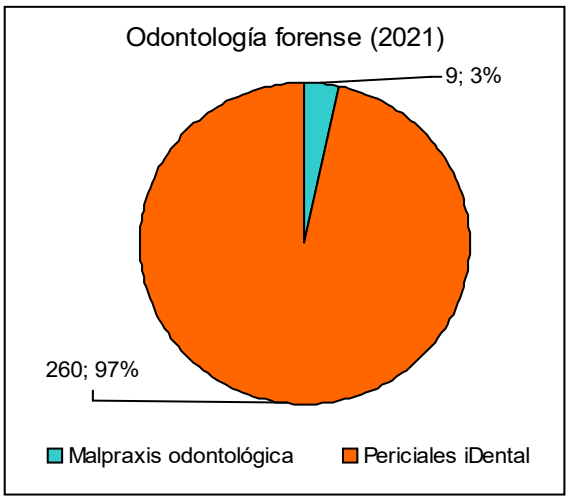

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

4.2 Sección de Histopatología.

En el Laboratorio de Histopatología del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de Valencia se estudian los casos remitidos por los Servicios de Patología de los tres IMLCFs de la Comunidad Valenciana (Alicante, Castellón y Valencia) aunque, desde el año 2020 por circunstancias relacionadas con la pandemia e interrupción provisional de la Sección de Histopatología de Alicante, las muestras de este IMLCF se han ido remitiendo al INTCF de Barcelona.

La autopsia judicial es un acto único e irrepetible de gran trascendencia pública y legal. La toma de muestras para histopatología va a permitir mejorar la calidad de los diagnósticos, revisar el caso ante nuevas aportaciones o ser supervisado por segundos peritos y obtener ADN para posibles estudios genéticos.

En nuestro medio, una parte no despreciable de muertes sometidas a autopsia médico-legal son de naturaleza aparentemente no violenta. El estudio histopatológico va a ser esencial para confirmar, refinar o refutar los diagnósticos establecidos en la autopsia:

* En el contexto clínico de muertes naturales, el estudio microscópico puede llegar a modificar la causa del fallecimiento hasta en un 23,1% de casos[1]. Entre estos casos destaca la muerte súbita cardíaca del adulto y la muerte súbita infantil, en las que se ha comprobado que solo la combinación de estudios histológicos, toxicológicos y microbiológicos (principalmente en los lactantes) puede dar el diagnóstico de la causa de la muerte.

* En los casos de muertes violentas, el estudio histopatológico es además esencial para poder dar respuesta precisa a cuestiones tales como la vitalidad, data de lesiones o para la adecuada ponderación de concausas patológicas.

CASOS REGISTRADOS

En el año 2021, el laboratorio de Histopatología ha registrado un total de **251 casos**. Se adjunta tabla en la que consta el número de casos registrados por partidos judiciales de cada una de las tres provincias.

Los estudios solicitados han sido predominantemente en el contexto de muertes naturales (87%) con un alto porcentaje de muertes súbitas cardíacas en menores de 55 años incluidas dentro de la Unidad de Valoración del Riesgo de Muerte Súbita Familiar (UVRMSF), mientras que dentro del 13% de muertes violentas a estudio (33 casos), destacan 9 homicidios.

[1] *de la Grandmaison GL, Charlier P, Durigon M.J Usefulness of Systematic Histological Examination in Routine Forensic Autopsy. J Forensic Sci, January 2010, Vol. 55, No. 1:85-88*

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Nº casos registrados	**251**	
Valencia	**226**	
Valencia		84
Gandia		16
Alzira		16
Sueca		14
Torrente		12
Sagunto		12
Llíria		12
Onteniente		9
Moncada		8
Requena		6
Picassent		5
Paterna		5
Catarroja		5
Xativa		4
Mislata		4
Massamagrell		4
Fiscalía Medio Ambiente		4
Carlet		4
Quart		2
Castellón	**23**	
Castellón		11
Vinaroz		6
Nules		2
Segorbe		3
Villareal		1
Alicante	**2**	
Denia		1
Villajoyosa		1

ESTUDIOS SOLICITADOS:	
MUERTE NATURAL	**218**
Muerte Natural	118
UVRMSF[2]	99
Muerte natural perinatal	1
MUERTE VIOLENTA	**33**
Muerte violenta Homicidio	9
Malpraxis	5
Muerte violenta Sumersión	4
Muerte violenta Suicidio	3
DD natural/violenta	6
Muerte violenta Accidental	3
Muerte en custodia	2
Muerte violenta RADA	1

CASOS ESTUDIADOS

La secuencia de trabajo del laboratorio se inicia con el registro de las muestras, su posterior estudio macroscópico con reportaje fotográfico y toma de muestras para el procesado histológico e inclusión en parafina, cortes microtomizados, tinción con técnicas histoquímicas e inmunohistoquímicas y finalmente el estudio microscópico.

Se detallan a continuación las actividades descritas realizadas en el año 2021 que incluye el estudio de casos del 2021 y anteriores:

2 Unidad de Valoración del Riesgo de Muerte Súbita Familiar

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

	Estudio macroscópico	Proceso histológico	Estudio microscópico	Total
Análisis realizados	229	236	253	718
Nº de muestras analizadas (3)	6356	6451	6357	19164
Informes emitidos			253	253

Nº análisis realizados	Estudio macroscópico	Bloques	Estudio microscópico	Bloques	Media de bloques
Muerte natural	88	2167	101	2164	23
UVRMSF	110	3236	111	3010	29
Muerte violenta - homicidio	9	399	14	566	46
Malpraxis	5	134	6	133	22
Muerte violenta - asfixia sumersión	4	97	4	97	24
Muerte violenta -suicidio	2	32	1	20	18
D/d natural / violenta	3	111	6	149	31
D/d natural / violenta ecotoxicología	2	29	2	29	15
Muerte en custodia	3	79	1	26	26
Muerte violenta accidental	2	66	5	102	26
Muerte natural perinatal			1	55	55
Muerte violenta RADA	1	6	1	6	6
Total	**229**	**6356**	**253**	**6357**	**27**

ACTIVIDAD DOCENTE Y CIENTÍFICA

La Sección de Histopatología, además de su labor pericial, tiene funciones de docencia e investigación, así como el registro y estudio de casos de la Unidad de Valoración del Riesgo de Muerte Súbita Familiar de la Comunidad Valenciana (Convenio de Colaboración entre las Consellerías de Justicia y Sanidad).

Como ejemplo de la labor extra-pericial, se detalla a continuación la memoria de actividades del año 2021, en las tres vertientes especificadas:

UNIDAD DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE MUERTE SUBITA FAMILIAR

Desde el año 2008 está en pleno funcionamiento la Unidad de Valoración del Riesgo de Muerte Súbita Familiar que aúna los esfuerzos de médicos y patólogos forenses del Instituto de Medicina

3 Cada muestra analizada se corresponde con un fragmento de tejido tomado en el estudio macroscópico de la pieza o en la propia autopsia incluido en un cassette y fijado en formol. Como aproximación, en un estudio estándar se incluyen entre 6-20 bloques de corazón, 5 bloques de pulmón, 2 bloques de los órganos pares o bilobulados como riñón, suprarrenales y tiroides y 1 bloque de órganos únicos como bazo, hígado y páncreas.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Legal de Valencia-IMLV y de cardiólogos y profesionales de otras áreas del Hospital Universitario Politécnico La Fe (HUPLF) para brindar un estudio multidisciplinar, de acuerdo con las recomendaciones científicas actuales, a las familias afectadas de muerte súbita cardiaca de potencial causa genética.

Desde nuestra puesta en marcha se han identificado un alto porcentaje de sujetos que requerían seguimiento y tratamiento por presentar la misma enfermedad que causó la muerte súbita de su familiar, aunque no eran conocedores de ello. Hemos potenciado también la docencia y la investigación en materia de muerte súbita cardíaca con charlas, ponencias, artículos, libros, becas de investigación nacionales e internacionales, y con participación activa en estructuras como el Biobanco del HUPLF.

Ante un caso de sospecha de muerte súbita cardíaca en menores de 55 años se inicia un protocolo especial de estudio *postmortem* que incluye una toma de muestras más exhaustiva para posibles estudios posteriores de tipo inmunohistoquímico, ultraestructural, genético, etc. Dentro de las causas de muerte destaca la cardiopatía isquémica en mayores de 35 años y la muerte súbita arrítmica y miocardiopatías en menores de 35 años. Con respecto a la muerte súbita infantil (menores de 1 año) permanece el *síndrome de muerte súbita del lactante* como causa más frecuente (57%) con escasa diferencia sobre las causas explicadas (cardíacas, infecciosas, metabólicas, etc)

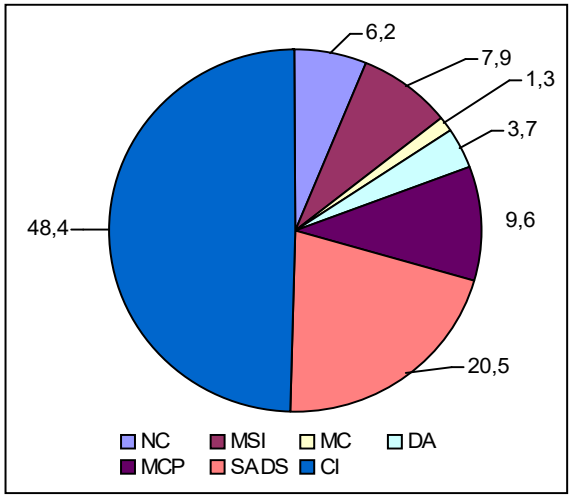

CI: Cardiopatía isquémica; SADS: Muerte súbita arrítmica; MCP: Miocardiopatías; DA: Disección aórtica; MC: Miocarditis; VP: Valvulopatía; MSI: Muerte súbita infantil; NC: No cardíaca

DOCENCIA

Interna a alumnos TEAP en practicas y rotatorio de un residente de la especialidad de Anatomía Patológica, así como a los médicos forenses integrados en el laboratorio y asesoramiento a los médicos forenses durante la realización de las autopsias.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Externa mediante la organización de CURSOS:

Curso Telepresencial **«Estudio Médico Legal De La Muerte Súbita Del Lactante»**. IVAP (Instituto Valenciano De Administración Pública). Dirección, participación docente y asistencia.

Curso telepresencial **«Metodología En Las Autopsias Por Homicidio. Abordaje Multidisciplinar»**. IVAP (Instituto Valenciano De Administración Pública). Dirección, participación docente y asistencia.

Curso práctico de neuropatología forense. Centro de Estudios Jurídicos, Programa Formación Continua. Asistencia.

Medicina forense y salud pública. Centro de Estudios Jurídicos, Programa Formación Continua. Asistencia.

Abordaje clínico-patológico de la muerte súbita cardiaca. De la sala de autopsias al gen. Centro de Estudios Jurídicos, Programa Formación Continua. Participación docente.

La autopsia cardiovascular en muerte súbita. III Videoconferencia de Médicos Forenses dentro del ciclo de Capacitación Permanente de la Junta Federal De Cortes Y Superiores Tribunales De Justicia De Las Provincias Argentinas Y Ciudad Autónoma De Buenos Aires. Participación docente.

INVESTIGACIÓN

El laboratorio colabora con los Proyectos de Investigación:

*** Modulación del fenotipo de miocardiopatía arritmogénica para mejorar el diagnóstico, buscar nuevos tratamientos y comprender sus mecanismos fisiopatogénicos. Papel de la grasa epicárdica.**

Investigador principal: Esther Zorio Grima

Centro: Instituto Investigación Sanitaria La Fe. Valencia

Entidad financiadora: Instituto de Salud Carlos III (PI18/1582)

Años: 2019-2021

*** A multidisciplinary study to advance in the understanding of the basic mechanisms and clinical implications of microvascular obstruction after acute myocardial infarction**

Investigadores Principales: Vicente Bodí Peris, Amparo Ruiz Saurí

Centro: Universitat de Valencia

Entidad financiadora: Prometeo/2021/008.

Años: 2021-2025

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

PUBLICACIONES

* **Association of Left Ventricular Systolic Dysfunction among Carriers of Truncating Variants in Filamin C with Frequent Ventricular Arrhythmia and End-stage Heart Failure.** JAMA Cardiology. 6 - 8, pp. 891 - 901. 2021.Tipo de producción: Artículo científico Tipo de soporte: Revista

* **Facts and Gaps in Exercise Influence on Arrhythmogenic Cardiomyopathy: New Insights From a Meta-Analysis Approach**. Front. Cardiovasc. Med.18, 2021. Tipo de producción: Artículo científico Tipo de soporte: Revista

* ***Sports-related sudden cardiac death in Spain. A multicenter, population-based, forensic study of 288 cases/Muerte súbita relacionada con la actividad deportiva en España. Estudio poblacional multicéntrico forense de 288 casos. Revista Española de Cardiología. 74 - 3, pp. 225 - 232. 2021. Tipo de producción: Artículo científico Tipo de soporte: Revista***

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

* VII Reunión Virtual de la sección de Cardiopatías Familiares y Genética Cardiovascular de la Sociedad Española de Cardiología. 1 comunicación.

* ***XXX Congreso Nacional de la SEAP-IAP, XXV Congreso Nacional de la SEC y VI Congreso Nacional de la SEPAF. 9 comunicaciones.***

TESIS

* Título del trabajo: **Aplicación de la clasificación de San Diego en el estudio médico-legal de la Muerte Súbita del Lactante**

Tipo de proyecto: Tesis Doctoral

Entidad de realización: Universitat de València Tipo de entidad: Universidad

Fecha de defensa: 2021

* Título del trabajo: **Estudio multidisciplinar de la muerte súbita e inesperada del lactante en la Comunidad Valenciana (2006-2017). Estrategia del análisis y prevención.**

Tipo de proyecto: Tesis Doctoral

Entidad de realización: Universitat de València Tipo de entidad: Universidad

Fecha de defensa: 2021.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

5. SERVICIO DE LABORATORIO

El Servicio de Laboratorio Forense se encarga de realizar los análisis biológicos, toxicológicos y criminalisticos solicitados al IML y CC.FF. de Valencia y los que requieran los otros Institutos de la Comunidad Valenciana, contando con tres Secciones: la Sección de Toxicología, la Sección de Biología y Analisis Clínicos y la Sección de Genética Forense y Criminalística.

Las cada vez mayores exigencias judiciales han obligado a este Servicio a una adecuación y actualización de los medios que dispone. Iniciado durante el año 2016 con la adquisición de aparataje, en este ejercicio se continua realizando un gran esfuerzo para su puesta en funcionamiento e implantación de protocolos para su homologación.

5.1 Seccíon de Toxicología

Durante el año 2021 se han recibido en la Sección de Toxicología del IML de Valencia muestras para análisis pertenecientes a un total de 1516 individuos|casos.

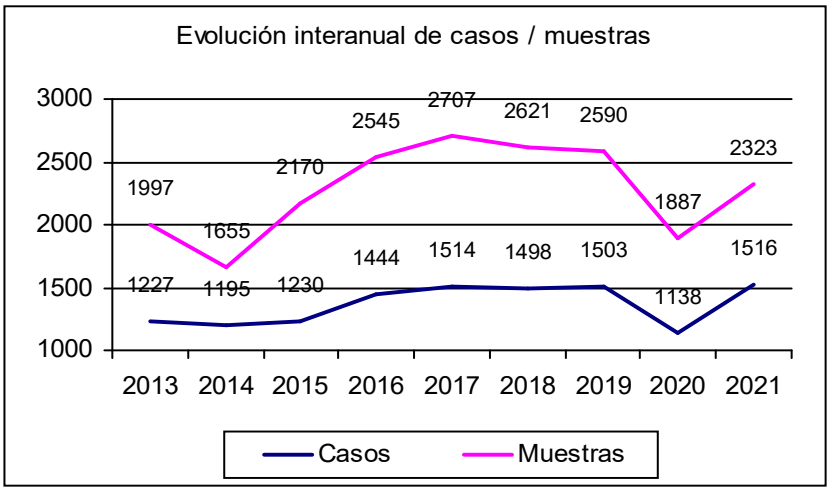

PROCEDENCIA DE LAS MUESTRAS

Del total de casos, 747 corresponden a individuos vivos y 769 proceden de individuos fallecidos. Los Organismo remitentes de las mismas se relacionan en epígrafe posterior.

DISTRIBUCIÓN DE LAS MUESTRAS

El tipo de muestras se distribuye de la siguiente manera: 917 corresponden a muestras de sangre, 6 plasma, 3 suero, 446 orina, 712 humor vítreo, 1 líquido cefalorraquídeo, 4 contenido gástrico, 2 bilis,

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

186 muestras de cabello, 2 pelos, muestras de vísceras (5 vesícula biliar, 10 hígado, 4 riñón, 5 pulmón), 17 fluido oral, 2 productos químicos, 1 jeringuilla y 1 comprimidos.

DETERMINACIONES PRACTICADAS

Alcohol etílico: 1756 determinaciones: 871 en sangre, 152 en orina, 717 en humor vítreo y 16 en otras muestras.

Alcohol metílico: 32 determinaciones: 19 en sangre y 8 en humor vítreo.

Carboxihemoglobina: 11 determinaciones.

Drogas y fármacos: 2273 determinaciones: 763 estimulantes en sangre, 785 depresoras en sangre, 348 estimulantes en orina, 377 depresoras en orina.

DETERMINACIONES REMITIDAS A CENTROS EXTERNOS:

Se remiten todas las muestras de cabello y pelos (188) y fluído oral (17), así como muestras de sangre para confirmación y cuantificación de sustancias halladas (132) y peticiones especiales (217), al Departamento de Barcelona del INTCF.

PROCEDENCIA DE LAS MUESTRAS

Juzgados 1ª Instancia: 3

Juzgados de Instrucción: 856

Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción: 570

Juzgados de lo Penal: 15

Juzgados Violencia sobre la mujer: 28

Audiencia Provincial: 9

Fiscalía de Menores: 1

Menores: 1

Policía Local: 10

Policía Nacional: 1

Guardia Civil: 3

Muestras clínicas: un total de 13; 5 del Hospital Clínico de Valencia, 1 del Hospital de Sagunto, 4 del Hospital General de Castellón, 2 Arnau de Vilanova, 1 del Hospital General de Elda.

Dichas muestras se corresponden con los siguientes tipos de procedimiento judicial o administrativo:

1380 Diligencias Previas, 16 Diligencias urgentes, 6 Diligencias preliminares, 6 Diligencias indeterminadas, 9 Juicios rápidos, 12 Sumarios, 10 Exhortos, 2 Rollo Penal, 12 Procedimientos Abre-

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

viados, 2 Ejecutorias, 3 Medidas provisionales, 2, Oposición medidas de protección a menores, 1 Modificación de medidas, 3 Juicios verbales, 9 Atestados policiales, 4 Expedientes policiales y con NIG 15.

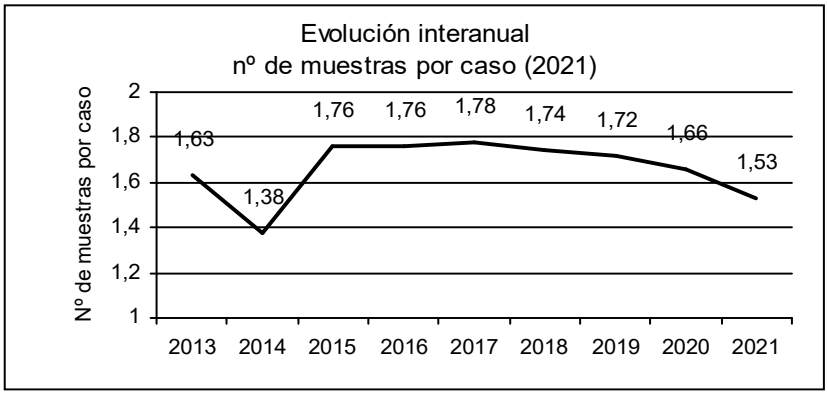

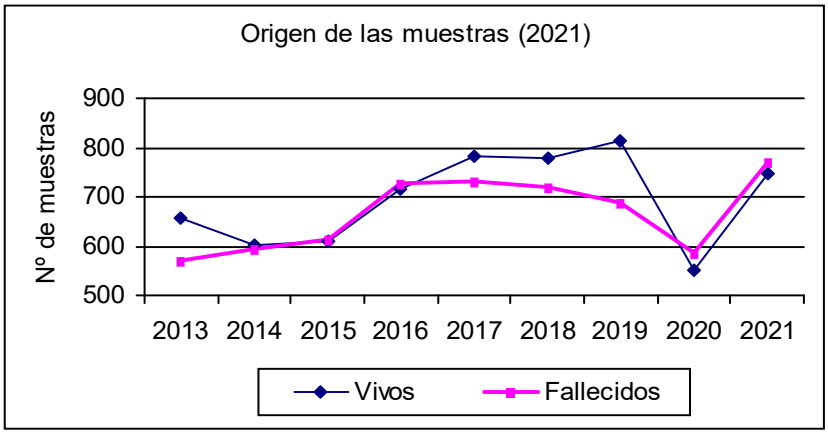

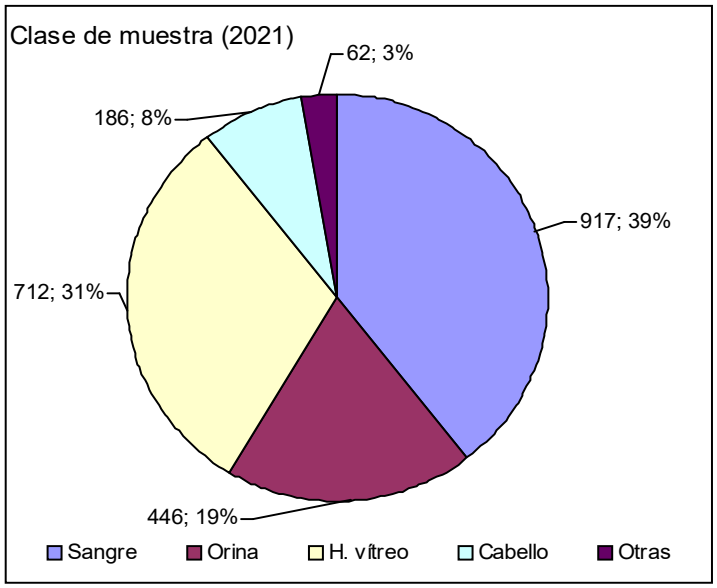

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Determinaciones realizadas con medios propios y externos.

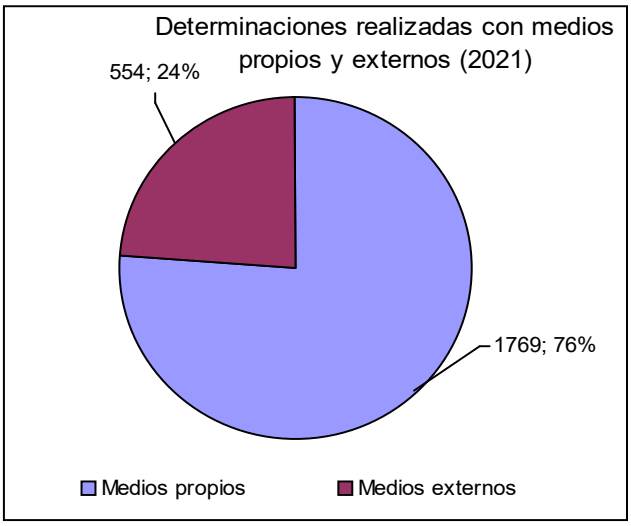

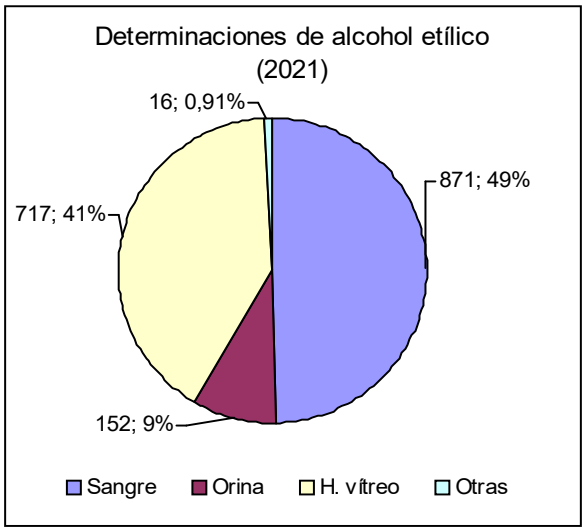

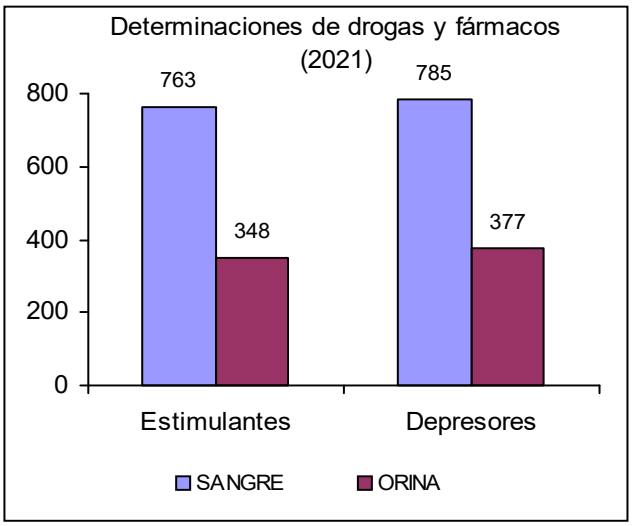

ASISTENCIA A CURSOS:

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS FORENSES; Instituto Valenciano de la Administración Pública; Valencia; 2021

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

5.2 Sección de Biología

Este es el primer año completo desde la reincorporación del Facultativo en Comisión de Servicio, por lo que puede compararse la influencia que la ausencia temporal del servicio, entre otros factores, ha tenido sobre la solicitud y naturaleza de las periciales penales medioambientales tras el lapso parcial del año 2020.

Durante el año 2021 se han solicitado 54 informes periciales (17 más que el año 2020), lo que no obstante supone un descenso con respecto a los 61 casos investigados en el año 2019 y una demanda sustancialmente inferior a la media de casos anual de los últimos 10 años (98,5 informes/año). En la siguiente tabla se recoge el número de solicitudes por provincia (2011-2021)

Año	Valencia	Alicante	Castellón	Otros	Total
2011	25	6	50	2	**83**
2012	15	3	54	2	**74**
2013	17	3	232	5	**257**
2014	33	4	109	3	**149**
2015	40	3	62	4	**109**
2016	46	4	36	4	**90**
2017	44	1	43	1	**89**
2018	47	8	23	3	**81**
2019	39	7	11	4	**61**
2020	28	1	3	5	**37**
2021	33	6	6	9	**54**
Media	33.36	4.27	57.18	3.73	98.55

Esta escasez de periciales viene motivada por el ligero descenso de las peticiones procedentes de los estamentos judiciales de la provincia de Valencia y, sobretodo, por el brusco descenso de solicitudes de Castellón constatada en los últimos años. Este descenso responde a diversas causas, como por ejemplo: La pérdida de fluidez en la coordinación entre los estamentos implicados (Ej. Fiscalías, SEPRONA, Agentes ambientales) o el descenso en la incidencia de determinadas conductas delictivas, que analizaremos posteriormente.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

La mayoría de las periciales (H» 60%) proceden de estamentos judiciales de la provincia de Valencia. La Sección de Medio Ambiente de la Fiscalía de Valencia (junto con el destacamento de Alzira) sigue siendo el principal solicitante (relativo y absoluto) de pruebas periciales de este laboratorio, con un total de 15 solicitudes (6 sobre maltrato animal, 4 sobre caza ilegal, 3 en relación con el depósito de residuos, 1 asunto por contaminación de aguas y 1 solicitud de valoración del impacto de una infraestructura):

	Fiscalía de Valencia	
D.I.P.	Nº Ref.	Tipo
189/20	1953	Fauna T
143/20	1956	Fauna A
18/21	1958	Fauna T
34/21	1962	Fauna T
43/21	1967	Fauna T
80/21	1992	Impacto
135/21	1991	Fauna T
136/21	1995	Fauna T
139/21	1997	Aguas
119/21	1998	Vertederos
149/21	2000	Tóxicos
166/21	2001	Tóxicos
167/21	**2002**	**Tóxicos**

	Fiscalía de Alzira	
D.I.P.	Nº Ref.	Tipo
104/21	1984	Vertederos
86/21	1990	Fauna T

El resto de solicitudes de Valencia (18) proceden de modo disperso de los diversos juzgados de instrucción de la provincia, frecuentemente a instancias del fiscal instructor y en 6 ocasiones se reciben como diligencias de investigación policial iniciadas por el SEPRONA que requieren un apoyo pericial específico.

Casuística de las investigaciones:

El conjunto de periciales realizadas pueden clasificarse dentro de siete categorías diferentes:

Contaminación de aguas: 7 casos: Investigaciones relativas a la caracterización de vertidos y cauces naturales en orden a poner de relieve su grado de contaminación, la naturaleza de los agentes contaminantes y los supuestos responsables. Generalmente atañen al estado de las aguas continentales. Sin embargo, durante 2021 cabe destacar tres investigaciones relativas a la contaminación de aguas marinas, dos de ellas realizada en cooperación con el laboratorio de Valoración Toxicológica y Medio

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

ambiente del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Barcelona (con el que se ha establecido un acuerdo de cooperación), dada la baja incidencia histórica de este tipo de denuncias.

Mortandad de fauna acuática: 2 casos. Investigaciones sobre las causas en episodios de mortandad de peces, que incluyen la caracterización del medio y de los compuestos tóxicos presentes en los organismos afectados y que, por su complejidad, se separan del grupo general de contaminación de aguas.

Contaminación de suelos: 2 casos. Informes relativos a la influencia sobre el suelo de la presencia de vertidos de diversa naturaleza, en este apartado tienen especial relevancia los expedientes sobre el grado de afectación de las aguas subterráneas.

Delitos contra la fauna terrestre: 25 casos. Principalmente relacionados con episodios de mortandad de animales silvestres o domésticos (Caza ilegal y furtiva) que incluyen la necropsia de individuos. Este grupo de investigaciones ha sufrido un importante incremento en el último año debido, por un lado: al incremento de denuncias relativas a los art. 337 y 337 bis del C.P. relativos al maltrato y abandono de animales domésticos y, por otro: a la implementación en nuestro laboratorio de una técnica pionera en España para la identificación de Marfil en decomisos relativos al convenio internacional sobre el comercio de especies amenazadas (CITES). Para su peritación se actúa en cooperación con los miembros de la Unidad Técnica de la Unidad Central Operativa del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Dirección General de la Guardia Civil (UT-UCOMA) y se está desarrollando un convenio con el Departamento de Patología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad CEU Cardenal Herrera de Moncada.

Vertederos: 3 casos. Estudios relativos al impacto medioambiental de las instalaciones clandestinas o legales destinadas a la gestión o depósito de residuos urbanos e industriales.

Tóxicos: 11 casos. Categoría en la que quedan recogidos aquellos informes relativos a la toxicología e influencia medioambiental de una sustancia determinada, así como a la investigación toxicológica del suministro o adulteración de productos zoo y fitosanitarios. En esta categoría quedan incluidos los productos empleados en la caza con cebo o mediante la técnica tradicional denominada parany cuando no incluyen necropsias. Es este sentido es relevante (y satisfactorio) confirmar el descenso paulatino de la práctica del parany en nuestra comunidad fruto, tanto de los años de seguimiento y control por parte determinados componentes de la Policia local, de los Agentes Medioambientales de la Generalitat Valenciana y del SEPRONA, como de la capacidad ejemplarizante de los procedimientos penales:

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

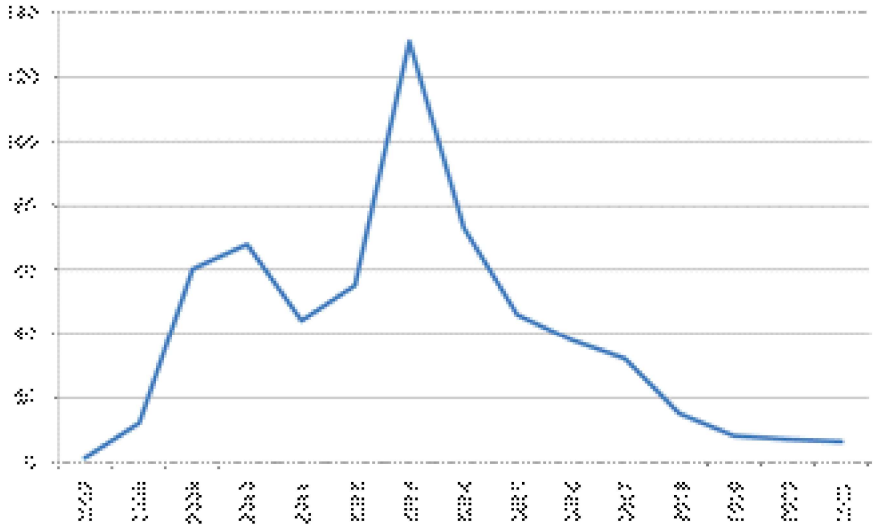

Evolución del número de expedientes relativos al parany

Impacto ambiental: 4 casos Se incluyen en esta categoría aquellos informes relativos a la alteración generada sobre los ecosistemas naturales en su conjunto. Concretamente en el año 2021 los casos peritados se refieren: a la proyección de una urbanización en áreas costeras, la estructura de la red eléctrica de media y alta tensión y su relación con la mortandad de rapaces por electrocución, las consecuencias de la modificación del nivel del Lago de la Albufera y la implantación de pistas deportivas con la consiguiente afectación sobre las poblaciones de aves paseriformes. Durante el año 2021 no se han solicitado periciales sobre incendios forestales, lo que parece deberse al descenso de incendios provocados en la Comunidad Valenciana:

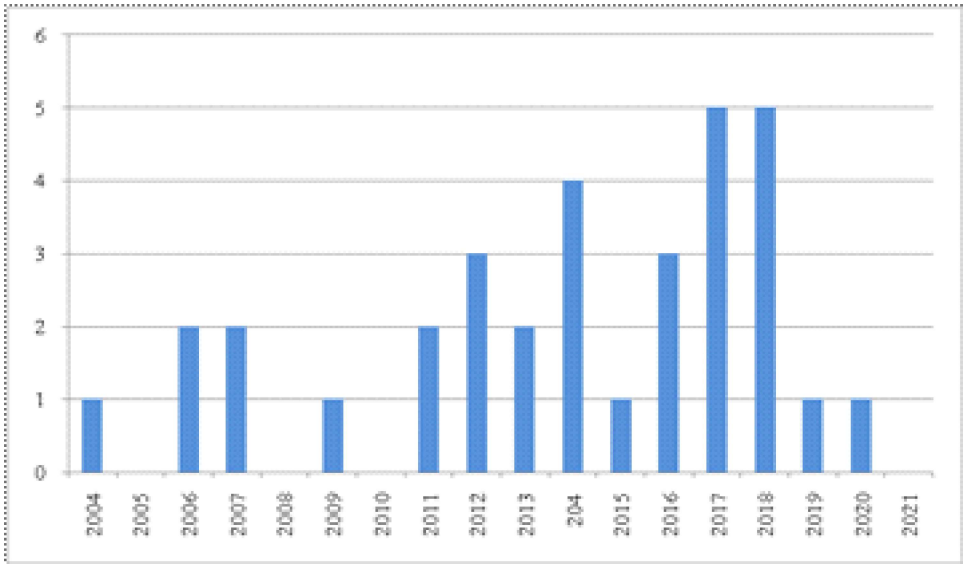

Casos de incendio investigados por año

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

En este momento no hay pendencia procedente del año 2021, con un tiempo promedio de respuesta de 57 días en los expedientes cerrados, habiendo 6 casos a la espera de resultados analíticos procedentes de laboratorios externos para su interpretación y valoración. La labor pericial a lo largo del año 2021 ha requerido la realización de 12 inspecciones oculares, 17 análisis de muestras y la comparecencia a 15 juicios

Con respecto a la pendencia, hacer notar que en comparación con los años anteriores de la última decena, se acusa un fuerte descenso en el tiempo de emisión de los informes, comparando únicamente aquellos que culminan con la emisión de un informe pericial, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

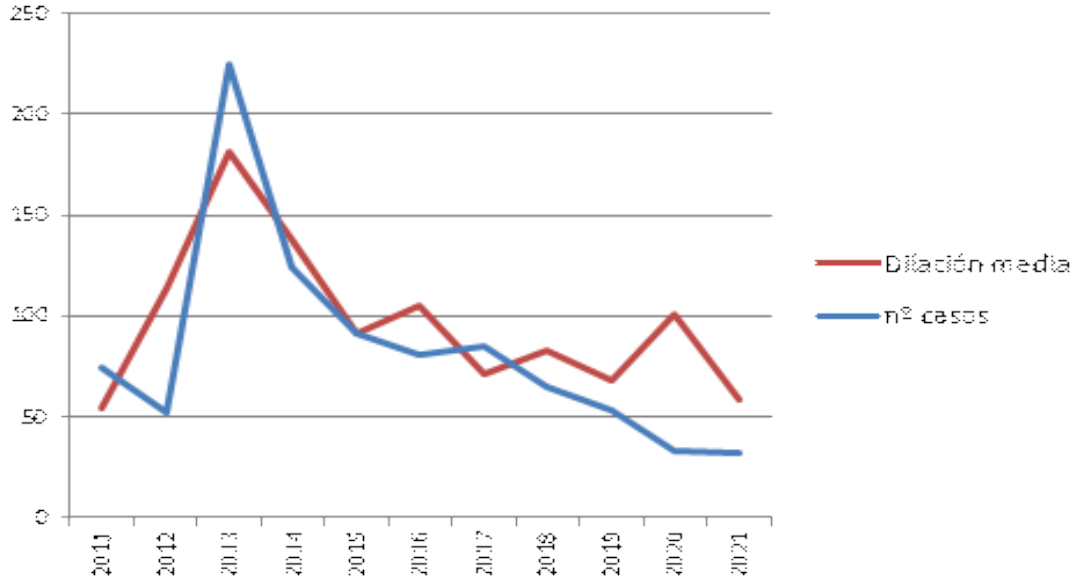

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

5.3 Sección de Genética Forense y Criminalística.

El año 2021, ha sido un año junto con el año 2020, dos de los peores años desde la existencia de la Sección; el primero por la conocida situación excepcional de confinamiento por la pandemia del Sars-Cov2 y, el segundo por otra situación derivada de dos bajas laborales por enfermedad de dos miembros del laboratorio. Si bien, como alegría y esperanza, hay que decir que un puesto de trabajo vacante, correspondiente a un facultativo fue ocupado, por un Doctor en Biología, a finales del mes de mayo. Desde entonces y tras un periodo corto de adaptación se retomó la actividad analítica y pericial en general en el laboratorio con la emisión de informes de filiación y de los ejercicios correspondientes al Control de Calidad de 2021 que como es habitual, todos los años realiza el laboratorio en su afán de lograr la acreditación del mismo.

En la actualidad, la Sección se ocupa, por un lado, de recibir las muestras que toman los médicos forenses de guardia provenientes de los reconocimientos por delitos contra la libertad e indemnidad sexual y, por otro, recibir a través del sistema Melva los oficios de los juzgados tanto de la provincia de Valencia, como de Alicante solicitando que se citen a los diferentes implicados (demandante y demandados) en procedimientos civiles sobre filiación.

En relación a los procedimientos de filiación, la Sección de Genética y Criminalística se ocupa de establecer los días en los que deben acudir las personas implicadas en dichos asuntos, tras ello se comunica a los diferentes juzgados solicitantes para que estos citen y comuniquen a las partes y sus representantes legales según la fecha establecida por la Sección. En primer lugar, se da cita a las personas demandadas y, en fecha totalmente distinta y lejana a la primera, a los demandantes. En el caso de que el demandante no acudiese a la cita se oficia inmediatamente al Juzgado competente para que anule la cita de los demandados, puesto que tomar muestras de éstos, no tiene sentido dado que, sin el demandado, nada se puede hacer con los demandantes, más que gastar inútilmente recursos materiales y humanos.

Respecto a las muestras procedentes de agresiones sexuales, estas se remiten al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Barcelona para que realicen allí los análisis pertinentes e informen a los Juzgados de Instrucción competentes. Para este cometido hay una persona que se ocupa del registro de las muestras y de comprobar que lo que nos entrega el médico forense actuante es lo que se envía al INTCF de Barcelona, pues en no pocas ocasiones estas muestras llegan sin datos suficientes. En situaciones como la mencionada, las muestras se mantienen en las condiciones adecuadas hasta que el Juzgado instructor nos oficia comunicando lo que debemos hacer con ellas. Conviene señalar que esta situación ideal, no siempre se da así, siendo el laboratorio quien se encarga de oficiar a los diferentes juzgados solicitando qué hace con las muestras que tenemos en custodia.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Hecha esta introducción, pasamos a desarrollar y analizar los datos que ofrecemos en esta memoria correspondiente al ejercicio 2021. Para una mejor estructuración se ha procedido al computo de los casos según las tareas realizadas en cada uno de los asuntos que han entrado en este laboratorio. De este modo, estas tareas se han agrupado en los siguientes ítems: "muestras enviadas al INTCF de Barcelona", "muestras enviadas al INTCF de Madrid", "muestras recogidas por funcionarios pertenecientes al CNP", "muestras en custodia (en espera de que se nos indique qué hacer con ellas)", "nº de filiaciones" y "nº de citaciones".

Para ello se ha elaborado la siguiente tabla:

Además, en el año 2021 también se llevó a cabo una revisión exhaustiva de todos los asuntos que han tenido entrada en esta Sección desde su comienzo, al objeto de eliminar muestras que teníamos en custodia desde el año 1999. Para ello, se ofició a cada uno de los Juzgados solicitando la destrucción de muestras. De todos esos asuntos, se ha ordenado la destrucción de las muestras en custodia de **1192 asuntos**.

En cuanto a la sistemática analítica del laboratorio en los procesos de filiación y muestras del control de calidad recibidas, ha sido la descrita en los protocolos normalizados de trabajo e instrucciones técnicas destinadas a la extracción de ADN (E-ADN), cuantificación (Q-ADN), amplificación (PCR) y electroforesis capilar (EC), por tanto, se han realizado en total **760 análisis** de los **65 casos** de filiación que se han registrado como entradas.

	EXP. 2021	EXP. 2020	RL(*)	ENVIO MADRID	ENTREGA C.N.P.	PROPIEDAD CLIENTE	FILIACIONES	CITACIONES FIL.
ENERO	6	3	3	0	0	1	9	43
FEBRERO	9	1	16	1	0	1	6	30
MARZO	13	5	2	0	0	1	4	40
ABRIL	8	2	0	1	1	2	4	15
MAYO	16	0	0	0	0	3	4	19
JUNIO	25	2	0	0	0	0	7	31
JULIO	18	1	0	0	0	2	8	15
AGOSTO	32	0	0	0	0	1	1	3
SEPTIEMBRE	21	0	0	0	1	2	4	12
OCTUBRE	19	1	0	0	1	2	5	35
NOVIEMBRE	23	0	0	0	1	0	8	11
DICIEMBRE	28	0	0	1	0	2	5	24
Total	**218**	**15**	**21**	**3**	**4**	**17**	**65**	**278**

*RL: Registro de Laboratorio (indica casos ya registrados con una segunda entra de muestras en el laboratorio)

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

6. SERVICIO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

El archivo del IMLCCFF integra los documentos que constan en cada expediente que se tramita en el IML. El expediente se inicia con una solicitud de informe pericial de un órgano judicial que en la actualidad se realiza en soporte digital, salvo las solicitudes de la Fiscalía, Juzgados de Menores, Registro Civil y las Pericias Extrajudiciales, que se reciben en soporte papel. Las remitidas por Fiscalía nos que obliga a escanearlas para incorporarlos al sistema MELVA.

Se trata, por tanto, de un archivo que forma parte de la gestión de las funciones encomendadas al IMLCCFF y debe permitir una rápida consulta como soporte en el quehacer diario de los profesionales que integran el Instituto.

Funciones:

1. Archivo y recuperación de datos, documentos e información, 2 tipos:

1.1. Soporte físico: ARCHIVOS DOCUMENTALES

1.2. Soporte electrónico: GESTOR DOCUMENTAL: MELVA y STARLIM (laboratorios)

2. Archivo y custodia de pruebas, 2 tipos:

2.1. Recientes: ARCHIVOS DE SERVICIOS

2.2. Antiguas: MUSEO IML

SITUACIÓN ACTUAL

Desde la creación de este servicio, se ha trabajado con el fin de disponer un sistema informático digitalizado que permitiera utilizar un verdadero sistema de gestión documental ajustado a las necesidades de los IMLyCCFF de CCVV., y que además redujera al mínimo el soporte papel en los expedientes.

Durante los últimos dos años, se están escaneando todos los documentos, e informes que llegan al IML en papel, incluyendo los expedientes de Fiscalía, Tribunales de Menores y Registro Civil. En aquellas secciones y servicios que todavía generan expedientes en papel como es el servicio de laboratorio, los expedientes de las pericias extrajudiciales o las pruebas psicológicas, deberíamos realizar un esfuerzo de gestión informática, para que en un futuro próximo, se puedan guardar en soporte digital los videos de declaraciones judiciales o acceder al archivo de la cámara Gesell.

Objetivos para los próximos años:

- El objetivo prioritario debe ser: "*papel cero*", gestionando los expedientes de manera informática y su consiguiente archivo en este soporte, con ello se reducirá los almacenes de archivos de

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

papel, se mejora la accesibilidad y eficacia en el acceso a toda la documentación del IMLyCCFF de Valencia.

- Incrementar y complementar los campos de la aplicación MELVA, que junto con un control de la calidad de los datos que se introducen, perimitira realizar cálculos estadísticos.
- Ampliar la capacidad de almacenaje del sistema para que se pueda incorporar las fotografías y vídeos de las prácticas tanatológicas del servicio de Patología.
- Del mismo modo se deben de guardar los vídeos de las declaraciones judiciales que los órganos judiciales remiten cada vez con más frecuencia.
- Es necesario el acceso directo desde el sistema MELVA al archivo de los vídeos grabados con las cámaras Gesell que realizan los psicólogos del IMLCCFF.
- En los casos más relevantes como pueden ser expedientes judiciales por *mal praxis,* vistas del Tribunal del Jurado, otros delitos como las agresiones sexuales y violencia de género, es necesario que se incorpore al expediente MELVA la sentencia judicial, para tener una visión completa, sobre todo para formación de residentes, médicos forenses y estudios en un futuro.
- Creación del MUSEO VIRTUAL de los IMLCCFF. Debemos disponer de un programa informático de uso restringuido donde se guarde toda la información de que disponemos de los informes periciales más relevantes. En principio, debemos ser ambiciosos, comenzando a guardar todas las causas de MAL PRAXIS, y del TRIBUNAL DEL JURADO. En estos casos, habrá que intentar recopilar además de las sentencias de los tribunales, sentencias de apelación, videos de declaraciones en la fase de instrucción, e incluso de las vistas de los juicios orales.

Para lograr estos objetivos, es necesario además de disponer de los medios materiales, permisos del TSJ, que el servicio disponga de medios personales, tanto funcionarios de la administración de justicia, como de médicos forenses adscritos al Servicio en cada provincia de la CCVV.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

7. CONVENIOS DE FORMACIÓN

1.- El IML y CC.FF. de Valencia tiene convenio docente con:

- *Universidad de Valencia*: se forma a alumnos de la misma en distintos ámbitos. Quizá la parte más representativa es la formación práctica de los alumnos de quinto de Medicina en la asignatura de Medicina Legal y Forense, que se imparte durante diez semanas a un total de trescientos alumnos.

A su vez, alumnos de otras disciplinas como Derecho, Derecho y Criminología… efectúan el practicum y/o autopracticum en este Instituto.

También se oferta la realización de prácticas curriculares através de la Fundación Universidad y Empresa de la Universidad de Valencia para los grados de Biología, Bioquímica y Ciencias Biomédicas, Biotecnología y Ciencias Ambientales.

A su vez el Instituto colabora y participa con los alumnos que desde la Universidad de Valencia realizan su practicum/autopracticum en órganos judiciales y fiscalías, de modo que a lo largo de su formación, pasan varios días por el Instituto para familiarizarse con la labor que en el mismo se desarrolla.

- *Universidad Católica*: el convenio se cincunscribe a la formación práctica de los alumnos de Medicina en la asignatura de Medicina Legal y Forense.

- *Universidad Cardenal Herrera*: el convenio se cincunscribe a la formación práctica de los alumnos de Medicina en la asignatura de Medicina Legal y Forense.

- *CIFP «Ciudad del Aprendiz»* de Valencia, con el que se forma en prácticas semestrales a alumnos que desarrollan los estudios de técnicos de anatomía patológica.

- *Institutos de Educación Secundaria*: IES Enric Valor de Silla. Realiza prácticas en el Laboratorio de Toxicología, perteneciendo al Ciclo Formativo de Diagnóstico Clínico. *Colegio Cumbres de Calicanto*, *Colegio el Pilar de Valencia*, han realizado visitas formativas en este IML CC.FF.

- *Grupo Docente Claudio Galeno*. Ciclo de formacion profesional en Anatomía Patológica.

- *Master de Derecho ambiental y de sostenibilidad de la Universidad de Alicante.* Visita a las instalaciones del IML CC.FF. de Valencia

2.- Son muchos los colegios e institutos de secundaria que se interesan por la labor médico-legal, es por ello que se reciben unas diez visitas de centros al año, cuya finalidad es divulgativa. Y no

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

sólo las visitas son de estudiantes jóvenes; otros centros, como el Instituto de Biología Molecular, efectúa anualmente dos visitas formativas para los alumnos con mejor nota de corte de 4º de Biotecnología.

3.- La formación de nuestro propio personal viene determinada por los cursos formativos que se ofertan desde la administración pero internamente se efectúan de forma periódica sesiones clínicas y formativas en el ámbito de policlínica, patología y toxicología. Aun siendo sesiones abiertas suelen ir orientadas a la formación continuada y específica.

4.- Se realizan además, rotatorios externos de las especialidades de análisis clínicos y psiquiatría, en virtud del convenio de colaboración existente entre la Agencia Valenciana de Salud, el Consorcio del Hospital Universitario de Valencia y la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana para la formación postgraduada. Los mismos están ampliamente solicitados incluso reservándose fechas con uno y dos años de antelación. Los rotatorios de análisis clínicos se realizan en el Laboratorio de Toxicología y los médicos residentes en psiquiatría, en la Sección del mismo nombre.

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

8. UNIDAD DOCENTE Y COMISIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

Durante el año 2021, la Comisión de Docencia se ha reunido con el objeto de informar a sus integrantes de los avances e informaciones provenientes de la Comisión Nacional de la Especialidad, de la que es miembro nuestra Directora, y de la información suministrada por parte del Ministerio de Justicia a los directores de los Institutos de Medican Legal y Forense que habían solicitado la acreditación de los mismos como Unidades Docentes. Dicha información se refiere fundamentalmente en al estado de la acreditación del Instituto como Unidad docente, del programa oficial de la especialidad y guía de formación.

La primera comunicación proveniente del servicio de ordenación profesional del Ministerio de Sanidad en relación a la acreditación del Instituto , fue mediante RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ACREDITACIÓN DE UNIDAD DOCENTE de fecha 17 de julio de 2021, por un periodo de 9 meses. Siendo:

- Entidad Titular: Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.
- Comisión de Docencia: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.
- Sede de la Comisión de Docencia: Avenida Profesor López Piñero, 14. 43013, Valencia.
- Capacidad docente: 1 residente/año en la especialidad de Medicina Legal y Forense.

Ello permitió que en la oferta de plazas para médicos residentes de la convocatoria del 2022, se ofertara una plaza de especialista en Medicina Legal y Forense en la Unidad Docente de nuestro Instituto según BOE del 11 de septiembre 2021 orden SND/948/2021 de 8 de septiembre.

Por otro lado, dicha comisión y a través de su dirección de correo electrónico <cdocencia_imlv@gva.es> , ha estado gestionando la formación , itinerario y gestión administrativa de todas aquellas solicitudes provenientes de otras comisiones de docencia al objeto de realizar rotatorios externos por parte de los residentes de distintas especialidades.

Especialidad Psiquiatría:

- Jordana Cases Gras R3 Psiquiatría Hospital Universitari Dr. Pesset. 1 mes
- Francesc Rodriguez Ruiz R3 Psiquiatría Consorci Hospitalari Provincial de Castelló- 1 mes
- Marc Peraire Miralles R3 Psiquiatría Consorci Hospitalari Provincial de Castelló- 1 mes
- Elisabeth Moreno Soldado R4 Psiquiatría Hospital Universitario de la Ribera. Valencia- 2 meses
- Samuel López Fernández- 1 mes- R3 Psiquiatría Hospital Universitari Dr. Pesset

Especialidad en Atención Primaria:

- Beatriz Legorburu Alonso. R4 Departamento de Salud de Denia. 1 mes

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85

Especialidad de Análisis Clínicos:

- Jorge Perez Vivancos R2 Consorci Hospital General Universitari de Valencia- 1 mes.

Para el resto de prácticas de los alumnos en las distintas áreas de grados y postgrados y en virtud de los protocolos establecidos en prevencion del Covid-19, se suspendieron las mismas a excepción de un alumno de criminalística de la Universidad de Valencia que realizó sus prácticas en el último trimestre del año en virtud del acuerdo con el Adeit.(Fundación Universidad-Empresa)- Por las mismas razones los cursos y sesiones clínicas se han visto restringidas y/o se han desarrollado mediante medios telemáticos.

La comisión de formación e investigación tuvo poca actividad a lo largo del año debido a que el IML y CC.FF. se encontraba bajo un plan de contingenvcia debido a la pandemia por sars-cov2.

Composición	**Área**	**Integrantes**
Jefe de estudios		Dra. Carmen Rodero Astaburuaga
Tutores	R1. Clínica	Dra, Natividad Castillo Gimeno
	R2. Patología	Dr. José María Ortiz Criado
	R3. Psiquiatría	Dr. Santiago Rincón Velazquez
	R4. Policlínica y especialidades. Violencia sobre la mujer	Dra. Carmen Ferrer Gomez
	Sección	**Integrantes**
Vocales	Psiquiatría	Dr. Juan Carlos Cauto Duce
		Dr. José Francisco Taverner Estarlich
	Policlínica y especialidades	Dra. Carmen Bellido Rodriguez
		Dr. Pablo Gutierrez García
	Unidades de valoración forense integral	Dra. Raquel Fuertes López
		Dra Carmen Rodero Astaburuaga
	Anatomía	Dra. Pilar Ferrer Gomez
		Dra Carmen Salvador Martinez
	Histopatología	Dra. Paloma Hevia Ruiz
		Dr. David Amorós Comes
	Genética forense y criminalistica	Dra. Mercedes Alvarez Seguí
		Dr. Manuel Velazquez Miranda
	Toxicología	Dra. Amparo Arlandis Navarro
		Dra. Maria Ángeles López Aleixos
	Ordenación y archivo	Dr. Juan Sanchis Clement

CSV:BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQEI65BQ:UHEPLH55:CBPUKF85